

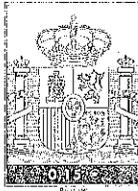
ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENO-
MINADO "INFINITY VIEW".-

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS UNO.-----

Fecha: El once de agosto de dos mil dieciséis.



04/2016



EVA

ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "INFINITY VIEW".-

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS UNO.-----

En Torrevieja, mi residencia, a once de agosto de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ** , Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

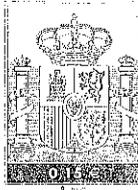
Doña María Inmaculada González Ortega, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Torrevieja, con domicilio en Avenida de la Libertad 1; con D.N.I/N.I.F. 13.115.900-N. -----

INTERVIENE como apoderada como apoderada, de la Sociedad mercantil "**VILLAVIÑAS, S.L.U.**", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torrevieja, Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción, construcción, venta y

alquiler de todo tipo de inmuebles rústicos y urbanos, y la ejecución de labores necesarias para el adecuado funcionamiento de fincas agrícolas en explotación; dirigir y gestionar la participación de la Sociedad en otras sociedades en las que posea al menos el cinco por ciento de los derechos de voto, con expresa exclusión de las actividades propias de las empresas de servicios de inversión. Constituida en escritura otorgada el 16 de agosto de 1989, ante la Notario de Torre vieja doña María Jesús Lacruz Pérez. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.118 general, Libro 486 de la Sección 2ª, Folio 155, Hoja 17.916 e inscripción 1ª. C.I.F.: B03457462. Y ampliado su objeto social, por escritura otorgada el 19 de septiembre de 2.005, ante el Notario de Torre vieja don Luis Martínez Pertusa, con el número 6.218 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.403, Folio 11, Hoja A-11519 e inscripción 4ª. Declarada la unipersonalidad sobrevenida, por escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2.010, ante mí, el Notario, con el número 2.162 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercan-

DC7363694

04/2016



til de Alicante, al Tomo 3.313, Folio 66, Hoja A-11519 e inscripción 21ª. -----

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por don Pablo Serna Lorente, como Consejero Delegado de la Sociedad, mediante escritura otorgada el día 13 de diciembre de 2.005, ante la Notario que fue de Torreveija doña María Esperanza López Espejo, con el número 6.215 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.403, Folio 12, Hoja A-11519 e inscripción 6ª. De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada resulta facultada para, entre otras cosas y con respecto a cualquier bien inmueble propiedad de la Sociedad poderdante: Venderlos y transmitirlos en cualquier forma admitida en Derecho. -----

Estimo suficientes las facultades representativas acreditadas para esta escritura de compraventa. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada; que continúa en vigor el apoderamiento conferido; que los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales no han variado respecto de los consignados en la presente. Y que por acta autorizada por el Notario de Torre Vieja Don Francisco Luis Navarro Alemán, el día 13 de mayo de 2.013, con el número 614 de Protocolo, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril.

La representante de la sociedad vendedora asevera que el inmueble objeto de la compraventa no constituye activo esencial, ni el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos en el último balance aprobado, por lo que no es necesario el acuerdo de la Junta conforme el art. 160.fLSC. -----

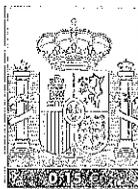
La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra parcial**, y --

----- **E X P O N E** -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día

DC7363693

04/2016



catorce de junio de dos mil dieciséis, bajo el número 2647 de protocolo, la mercantil **"VILLAVIÑAS, S.L.U."**, declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL PARCIAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "INFINITY VIEW", en la PARCELA NÚMERO SEIS, MANZANA SIETE, situada en término municipal de Elche, Partida rural de Balsares, resultante del Proyecto de Reparcelación del sector AR-1, Arenales del Sol, del P.G.O.U. de Elche, denominado comercialmente "INFINITY VIEW". -----

Inscrita en el Tomo 2229, libro 1680, folio 206, **finca de Santa María 77918** del Registro de la Propiedad de ELCHE/ELX CINCO. -----

II.- Que en escritura otorgada ante mí el día quince de julio de dos mil dieciséis bajo el número 3244 de protocolo, se procedió a declarar el Final de Obra Parcial respecto del Bloque DOS de dicho conjunto residencial, y parte del componente número 146 (Sótano 0), en concreto, 11 trasteros indepen-

dientes, 22 aparcamientos con trasteros inseparables y 54 plazas de aparcamiento abiertas. -----

III.- Final de obra parcial.- Que ha finalizado la construcción del Bloque de Viviendas UNO, compuesto de cincuenta componentes, de los cuales 35 son viviendas y 15 trasteros. -----

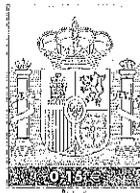
Además, se ha finalizado parte de los elementos integrantes de los sótanos -1 , componente 147, y sótano -2, componente 148: -----

En el Sótano - 1, Componente 147: se han finalizado 19 plazas de aparcamiento y 4 aparcamientos con trastero inseparable. -----

En el Sótano - 2, Componente 148: se han finalizado 27 plazas de aparcamiento, 3 aparcamientos con trastero y tres trasteros independientes. -----

A efectos aclaratorios respecto de los trasteros, se han finalizado 25 trasteros de los que 15 están situados en diferentes plantas del bloque uno y que son los componentes numerados del 36 al 50 ambos inclusive; y los otros 10 son los siete anejos a las plazas de aparcamiento con trastero anteriormente indicadas incluidas en ambos sótanos -1 y -2, y los tres trasteros independientes situados en

04/2016



el Sótano -2, componente 148. -----

Dicha construcción ha finalizado con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedidos por **Don Luis Chamizo Díez**, Arquitecto, con número de colegiado 01375; **Don Luis Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 08467; y **Don Pablo Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 11891, en su calidad los tres de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visados, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso de un folio suscrito por los referidos arquitectos y cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, y por **Don Peter Biersack** en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así mismo debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso de un folio suscrito por el referido arquitecto técni-

co y cuya firma considero legítima por cotejo con otras obrantes en mi protocolo. -----

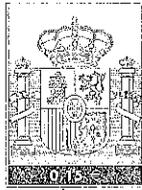
Me exhibe asimismo **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de 1ª Ocupación con entrada en el Ayuntamiento de Elche, en fecha once de agosto de dos mil dieciséis, correspondiente a las treinta y cinco viviendas, cincuenta y tres plazas de aparcamiento y veinticinco trasteros finalizados, de la cual deduzco fotocopia que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo al Bloque de viviendas UNO debidamente registrado, expedido por el citado Arquitecto **Don Luis Chamizo Díez**, así como la etiqueta de calificación energética correspondiente, documentos que incorporo a la presente. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe "**Condiciones particulares**" acreditativo de constitución y vigencia de Seguro, de "VILLAVIÑAS, S.L.U.", como tomador de seguro y "CASER, Seguros" como compañía

DC7363691

04/2016



aseguradora, con fecha de efecto 1 de julio de 2016 y fecha de vencimiento 1 de julio de 2026, firmada por el apoderado de la aseguradora Don Héctor Sánchez Flores, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres y del que obtengo testimonio que incorporo. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado BLOQUE UNO, que le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal y como se relaciona en el certificado de entrega de edificio, que me exhibe e incorporo a esta matriz, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

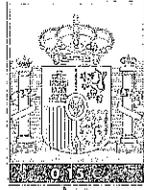
Yo Notario acepto el depósito que queda forma-

lizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañará a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

SÉPTIMA: GESTION: La compareciente autoriza a esta Notaría, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se

04/2016



deriven del documento. -----

PROTECCION DE DATOS.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

La responsable del fichero es la Notario Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, de Torrevieja (Alicante). Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante

solicitud dirigida al Responsable del fichero a la dirección indicada, acompañada de su D.N.I. u otro documento oficial de Identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

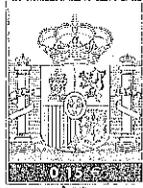
Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos

DC7363689

04/2016



en numeración y el anterior correlativo al del presente, éste para notas y diligencias, todos de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

DILIGENCIA: En Torrevejeja, a diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. -----

Yo, **TATIANA MARTIN RUIZ** , Notario del Ilustre Colegio de Valencia, por la presente DILIGENCIA DE SUBSANACION,

DOY FE:

Que en la precedente Acta de Fin de Obra Parcial otorgada ante mí el día once de agosto de dos mil dieciséis, bajo el número 3701 de protocolo, se padeció error informático al hacer constar en la Intervención de la mercantil otorgante que "..... De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada resulta facultada para, entre otras cosas y con respecto a cualquier

bien inmueble propiedad de la Sociedad poderdante: Venderlos y transmitirlos en cualquier forma admitida en Derecho", cuando en realidad se debió hacer constar que de dicho Poder, cuya copia autorizada tuve a la vista, resulta que la apoderada está facultada para, entre otras cosas y con respecto a cualquier bien inmueble propiedad de la Sociedad poderdante: pueda entre otras cosas, declarar obras ya terminadas. -----

Así mismo, incorporo a la presente diligencia Testimonio Declaración Responsable de 1ª Ocupación con entrada en el Ayuntamiento de Elche, en fecha once de agosto de dos mil dieciséis, por no visualizarse correctamente en la copia electrónica de la precedente escritura. -----

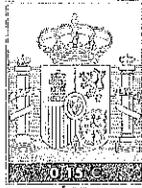
Y en su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Notarial, SUBSANO el error referido, en el sentido que queda expresado en el Párrafo anterior. -----

De su contenido, extendido en el último folio de la escritura y en el presente de igual clase, yo la Notario, DOY FE: Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado.-----DOCUMENTOS UNIDOS -----

04/2016



REL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DC7363688

- TIPO -

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(Según Decreto 55/2009 de 17 de abril, del Consell)

Descripción del edificio:	FINAL DE OBRA PARCIAL DE 35 VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL BLOQUE I DE LA FASE I DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO DE 206 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES; EXP: 15-20438 (FNO PARCIAL)		
Emplazamiento:	(B1: PASEO DE SORIA 10) MANZANA 7, ARI, ARENALES DEL SOL	Nº. M7	CP 03195
Localidad:	ELCHE	Provincia: ALICANTE	
Núm. de referencia catastral:	7260201YH1376A0001RR		
Núm. de expediente de licencia municipal de edificación:	5227/2015	Fecha: 15/04/2015	
Superficie de la parcela ocupada para la edificación:	1.550,17		
Nº de plantas:	5	Total m2 edificados:	5.816,57
Nº de viviendas:	35	Nº de apartamentos:	0,00
Nº de estudios:	0,00	Nº despachos y oficinas:	0,00
Nº de plazas de garaje:	53	Nº de trasteros:	25,00

Promotor:	VILLAVINAS S.L.U.
Proyectista:	LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS

Director de la obra:	PETER BIERSACK
Constructor:	VILLAVINAS S.L.U.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALICANTE

Colegiado número:	2901
D / Dña	PETER BIERSACK MANRIQUE
Sociedad profesional (si procede)	

Como director de ejecución de la obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación

CERTIFICA:

- Que con fecha 01 de JULIO de 2016 el edificio ha sido terminado, habiendo dirigido la ejecución material de la obra y controlado cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de la buena práctica constructiva y las instrucciones del director de la obra.
 - Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, bajo su supervisión y control en obra, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.
 - Que son suficientes los servicios urbanísticos exigibles según la licencia concedida; que se ha realizado la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes, y se han efectuado las garantías necesarias para la reposición de los servicios e infraestructuras afectados provisionalmente
 - Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuera conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento.
- Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Alicante, a 1 de JULIO de 2016

EL/LOS DIRECTOR/ES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
V.0.05.09 (2)

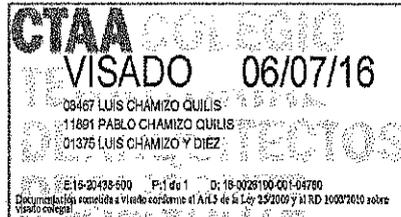
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACION DE ALICANTE

05 JUL 2016 1502402 Hoja 2 de 2

VISADO

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE DOS HOJAS Y CARGA DE VALIDEZ SIN SUSCRIBIDOS RESPECTIVOS

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 2 HOJAS Y CARECE DE VALIDEZ SIN SUS VISADOS RESPECTIVOS



CERTIFICADO FINAL DE OBRA . PARCIAL

(según Decreto 55/2009, de 17 de abril, del Consell)

Descripción del edificio FINAL DE OBRA PARCIAL CORRESPONDIENTE AL BLOQUE 1 DEL PROYECTO DE 206 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES. EXP: 15-20438 (FNO PARCIAL)

Emplazamiento (B1: Paseo Soria 10) MANZANA 7.AR1, ARENALES DEL SOL Nº M7 CP 03195

Localidad ELCHE Provincia ALICANTE

Nº referencia catastral 7260201YH1376A0001RR

Nº expediente de licencia municipal de edificación 5227/2015 Fecha 15/04/2015

Superficie de la parcela ocupada por la edificación 1.550,17

Nº de plantas	5,00	Total m2 edificados	5.816,57
Nº de viviendas	35,00	Nº de apartamentos	0,00
Nº de estudios	0,00	Nº despachos y oficinas	0,00
Nº de plazas de garaje	53,00	Nº de trasteros	25,00

Promotor VILLAVIÑAS S.L.U.

Proyectista LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS

Director de la ejecución de la obra PETER BIRSACK

Constructor VILLAVIÑAS S.L.U.



COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE , C.O.A.C.V.

Colegiado nº 01375 08467 11891
D./Dª LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS
en representación de
Sociedad Profesional (si procede)

Como director de obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación,

CERTIFICA:

Que con fecha 01/07/2016 el edificio ha sido terminado y se ajusta al proyecto de ejecución, a la licencia concedida y a las modificaciones aprobadas por la Administración Pública, quedando constancia en el proyecto final de obra y su documentación adjunto, siendo ésta la que ha de ser utilizada para inscribir la obra nueva finalizada en el Registro.

Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.

Que son suficientes los servicios urbanísticos exigibles según la licencia concedida; que se ha realizado la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes, y se han efectuado las garantías necesarias para la reposición de los servicios e infraestructuras afectados provisionalmente.

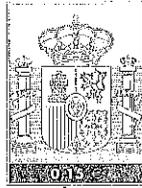
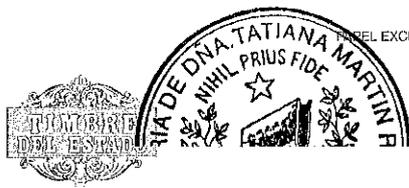
Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuere conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado,

en MURCIA a 1 de JULIO de 2016

EL/LOS DIRECTORES DE OBRA:

04/2016



**CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS
NUEVOS. TERMINADO**

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE 206 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES. BLOQUE 1		
Dirección	Manzana 7, Sector AR 1, Arenales del Sol		
Municipio	Elche/Elx	Código postal	03195
Provincia	Alicante/Alacant	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Zona climática	B4	Año construcción	2016
Normativa vigente (construcción/rehabilitación)	CTE 2013		
Referencia/s catastral/es	7260201YH1376A0001RR		

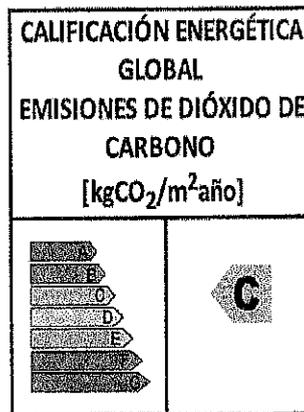
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local
---	--

DATOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADOR:

Nombre y apellidos	LUIS CHAMIZO DÍEZ	NIF	45049972X
Razón social	LUIS CHAMIZO DÍEZ	CIF	45049972X
Domicilio	TENIENTE MONTESINOS, 10 PLANTA 16 EDIFICIO TORREGODOY ESPINARDO		
Municipio	Murcia	Código Postal	30100
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail	chamizo@chamizo.net		
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	CERMA v_4.0		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha:03/03/2016



Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

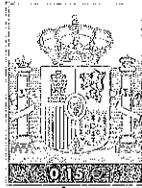
Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:

DC7363686

04/2016



DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: N2015VX001217

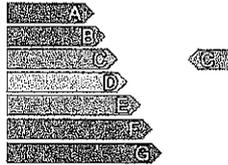
PROMOTOR: VILLAVIÑAS SLU

CIF PROMOTOR: B03457462

TIPO DE EDIFICIO: Edificio de Viviendas (Bloque Completo)

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: Manzana 7, Sector AR 1, Arenales del Sol, 03195 Eiche/Elx (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a jueves, 30 de junio de 2016.

Fdo: Dña. Júlia Company Sanus
Directora General de Industria y Energía

Documento generado a fecha 30/06/2016 16:30:20

Para comprobar la validez de éste documento compruebe el código: N2015VX001217 en la dirección web: gcee.aven.es

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

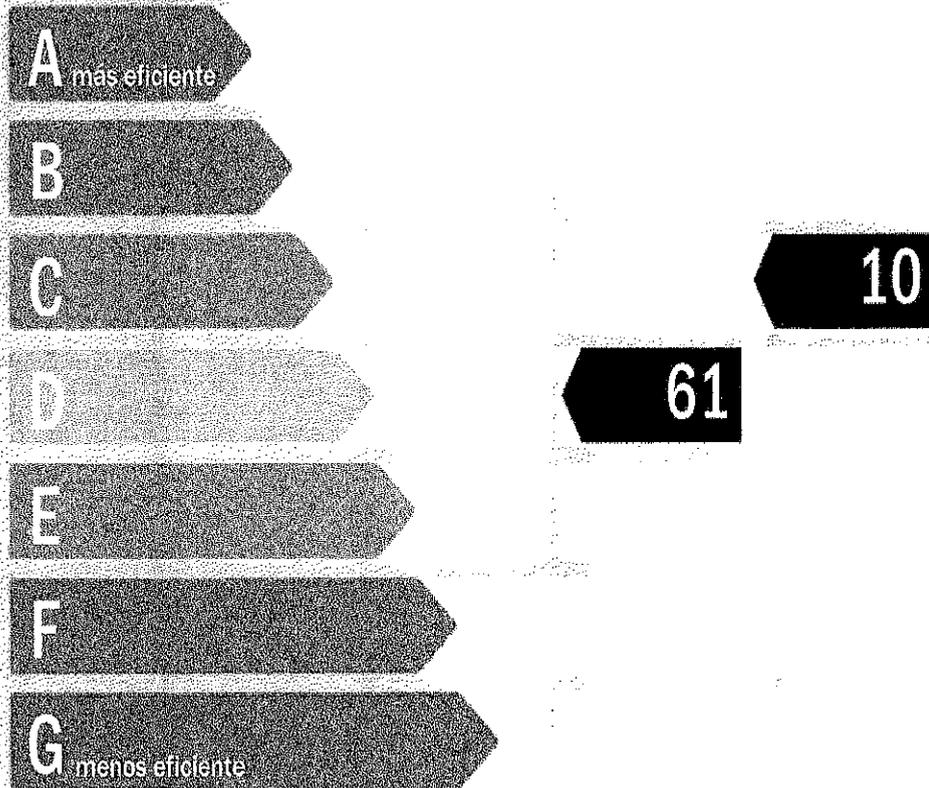
ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

Tipo de edificio	Edificio de Viviendas (Bloque Completo)	
Normativa vigente	construcción / rehabilitación	
Año: 2016	Dirección	Manzana 7, Sector AR 1, Arenales del Sol
CTE 2013	Municipio	Elche/Elx
Referencia/s catastral/es	C.P.	03195
7260201YH1376A0001RR	C. Autónoma	Comunidad Valenciana

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA



REGISTRO

N2015VX001217

30/06/2026

Válido hasta dd/mm/aaaa



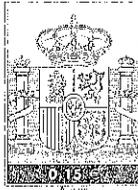
ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



DC7363683

04/2016



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
 Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
 Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
 www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
 Suplemento de Comienzo de Garantía
 Póliza nº 26000000/26000954

DETALLE DE COSTES DE LA EDIFICACION

PRESUPUESTOS DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA	1.429.005,83 €
HONORARIOS TÉCNICOS	
Proyecto	55.125,00 €
Dirección Facultativa	1.282,77 €
Control Técnico	2.625,00 €
Otros	0,00 €
IMPUESTOS Y LICENCIAS	161.407,77 €
COSTE TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN	1.649.446,37 €
COSTE MÍNIMO DE LA EDIFICACIÓN A EFECTOS DEL SEGURO, excluyendo la partida de Bienes Preexistentes en caso de que existieran. (Cálculo realizado en base al coste m2 estimado para la provincia de ubicación del riesgo y para cada tipo de edificación).	1.700.953,47 €
BIENES PREEXISTENTES. Límite máximo de indemnización a primer riesgo. (Únicamente cuando se realicen trabajos sobre obras preexistentes: ampliaciones, reformas o remodelaciones).	0,00 €

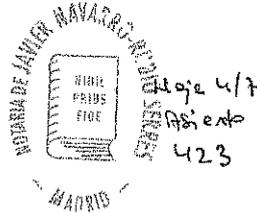
R.M. de Madrid, tomo 2.265, folio 179, hoja M-39562 - C.I.F. A 28013050

SUMA ASEGURADA	1.649.446,37 €
-----------------------	-----------------------

TASA DE PRIMA

Para la duración de las garantías de esta póliza, la tasa **definitiva** es del: **0,354 %**
 En el caso de que el coste de la edificación declarado por el Tomador del Seguro y/o Asegurado fuese inferior al coste mínimo de la edificación a efectos de seguro, la tasa de prima se aplicará sobre este último valor.

Mod: CP6D003 DECENAL/2016/88565/1-4



Ejemplar para el Asegurado

Página 3 de 6



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

COBERTURAS

- **COBERTURA BASICA:**
Daños estructurales a la edificación según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 38/199 de 5 de Noviembre de la ordenación de la edificación, sin exclusión alguna. **CONTRATADA**
Daños a la obra fundamental, obra secundaria, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos de urbanización. **INCLUIDA**
Gastos de demolición y desescombros originados por un siniestro cubierto por esta garantía con un límite del 10% de la suma asegurada. **INCLUIDA**
- **ABANDONO DE RECURSO CONTRA EL CONTRATISTA PRINCIPAL Y LOS SUBCONTRATISTAS:** **CONTRATADA**
- **REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA Y FRANQUICIA:** **CONTRATADA**
PORCENTAJE DE REVALORIZACIÓN: 3,50 %

FRANQUICIA GENERAL: 1,00 % de la suma asegurada, max. 8.000,00 Eur. (de acuerdo con el tipo de riesgo)

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050



DC7363682

04/2016



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

SE HACE EXPRESAMENTE CONSTAR QUE LOS PROYECTISTAS Y DIRECTORES DE OBRA SON:

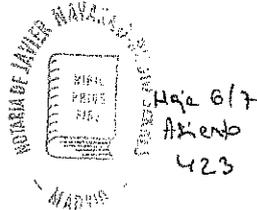
- LUIS CHAMIZO DIEZ COLEGIADO Nº 01375
- LUIS CHAMIZO QUILIS COLEGIADO Nº 08467
- PABLO CHAMIZO QUILIS COLEGIADO Nº 11891

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CP60005 DECENAL/2016/88566/1-6

Ejemplar para el Asegurado

Página 5 de 6





CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de comienzo de garantía

Póliza nº 26000000/26000954

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, consiente a que los datos que Vd. nos proporcione, incluidos los de salud, sean tratados en un fichero automatizado por , con el fin de gestionar la relación de aseguramiento, realizar encuestas de satisfacción sobre nuestros servicios y remitirle información comercial, aun terminada la vigencia de la póliza sobre nuestros productos y servicios de seguros y planes de pensiones, financieros, sanitarios, asistenciales y de residencias para la tercera edad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la compañía, Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid (Indicar Asesoría Jurídica - Protección de Datos) o a través de www.caser.es.

Sus datos personales podrán ser cedidos, sin necesidad de comunicar la primera cesión, a entidades del Grupo CASER (consúltese la relación de entidades que en cada momento integran el grupo en www.caser.es) para que por éstas, por cualquier medio de comunicación, incluido el correo electrónico o equivalente, se le realicen comunicaciones comerciales o promocionales, sobre los sectores antes mencionados, adaptadas al perfil de gustos, aficiones, necesidades por Vd. declaradas, así como a las pólizas contratadas con las distintas sociedades del Grupo CASER.

Los datos que se recaben podrán ser cedidos a ficheros comunes, a los efectos de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El solicitante podrá revocar en cualquier momento la autorización concedida para que o las sociedades de su Grupo le remitan ofertas o comunicaciones publicitarias y promocionales, notificándolo en el teléfono gratuito, .

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el artículo 107 del ROSSP. Asimismo declara recibir y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales, en su caso, del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CP3D006 DECENAL/2016/88566/1-7

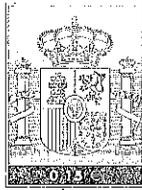
Héctor Sánchez Lara
Dir. Edificación e Ingeniería

Con poderes vigentes a la fecha para Firmar Pólizas
Correspondencia del Seguro Decenal de Daños a la Edificación

105
2050
10967/7
A20 endo

DC7363681

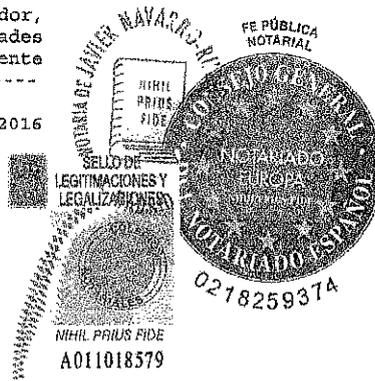
04/2016



Yo, JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRES, Notario de Madrid, del Ilustre Colegio de Madrid. DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de D. HÉCTOR SÁNCHEZ FLORES a quien identifico por su DNI número 50825915-D por coincidir con dicho documento que se encuentra registrado en el Asiento n° 423 de mi Libro Indicador, haciendo constar que tiene facultades suficientes para la firma del presente contrato.

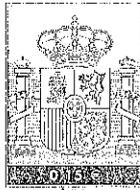
Madrid, a 13 de julio de 2016

[Handwritten signature]



DC7363680

04/2016



Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

Datos Entrada

Nº Entrada: 2586
 Fecha: 11/08/2016 Hora: 14:12:42
 Naturaleza: Escritura Pública
 Nº Protocolo: 3701 / 2016
 Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
 Presentante: TATIANA MARTIN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 651 Diario: 221
 Fecha Presentación: 12/08/2016

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE-ELX N° 05 a día doce de Agosto del año dos mil dieciséis.

() C.S.V. : 20306818BAAE2F2D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

() Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: **LOTE:** T000000001684895
CLASE DOC: NOTARIAL
RUE: TP-EH0309-2016-8572 **NOTARIO:** MARTIN RUIZ TATIANA PILAR
FECHA PRESENTACIÓN: 12/08/2016 **PROTOCOLO:** 3701 - 2016 - 0
FECHA DEVENGO: 11/08/2016 **TIPO DOC.NOT.:** Protocolo Ordinario
PRESENTADOR: 07225278N MARTIN RUIZ TATIANA PILAR

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican, cuota a Ingresar y habiéndose efectuado los ingresos y, en su caso, los otorgamientos de compensaciones / aplazamientos/fraccionamientos que, igualmente, se indican. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen, resulta quota a ingressar. S'han efectuat els ingressos i, si és el cas, els atorgaments de compensacions / ajornaments/fraccionaments que, igualment, s'indiquen. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

B03457462 VILLAVIÑAS SLU

AUTOLIQ.			CUOTA	IMPORTE		
SUJETAS	ID. MOD.	NRC	TRIB.	ING.	F. INGR.	CONCEPTO TRIBUTARIO
600/5/604626832	0001		0,00	0,00		0002 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

NÚMERO DE CONTROL

8FBB6E90080BEEC9

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

Nº Entrada: 2586

Nº Protocolo: 3701 / 2016

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones 13ª de la finca SANTA MARIA 77918, 1ª de la finca SANTA MARIA 90909, 1ª de la finca SANTA MARIA 90911, 1ª de la finca SANTA MARIA 90913, 1ª de la finca SANTA MARIA 90915, 1ª de la finca SANTA MARIA 90917, 1ª de la finca SANTA MARIA 90919, 1ª de la finca SANTA MARIA 90921, 1ª de la finca SANTA MARIA 90923, 1ª de la finca SANTA MARIA 90925, 1ª de la finca SANTA MARIA 90927, 1ª de la finca SANTA MARIA 90929, 1ª de la finca SANTA MARIA 90931, 1ª de la finca SANTA MARIA 90933, 1ª de la finca SANTA MARIA 90935, 1ª de la finca SANTA MARIA 90937, 1ª de la finca SANTA MARIA 90939, 1ª de la finca SANTA MARIA 90941, 1ª de la finca SANTA MARIA 90943, 1ª de la finca SANTA MARIA 90945, 1ª de la finca SANTA MARIA 90947, 1ª de la finca SANTA MARIA 90949, 1ª de la finca SANTA MARIA 90951, 1ª de la finca SANTA MARIA 90953, 1ª de la finca SANTA MARIA 90955, 1ª de la finca SANTA MARIA 90957, 1ª de la finca SANTA MARIA 90959, 1ª de la finca SANTA MARIA 90961, 1ª de la finca SANTA MARIA 90963, 1ª de la finca SANTA MARIA 90965, 1ª de la finca SANTA MARIA 90967, 1ª de la finca SANTA MARIA 90969, 1ª de la finca SANTA MARIA 90971, 1ª de la finca SANTA MARIA 90973, 1ª de la finca SANTA MARIA 90975, 1ª de la finca SANTA MARIA 90977, 1ª de la finca SANTA MARIA 90979, 1ª de la finca SANTA MARIA 90981, 1ª de la finca SANTA MARIA 90983, 1ª de la finca SANTA MARIA 90985, 1ª de la finca SANTA MARIA 90987, 1ª de la finca SANTA MARIA 90989, 1ª de la finca SANTA MARIA 90991, 1ª de la finca SANTA MARIA 90993, 1ª de la finca SANTA MARIA 90995, 1ª de la finca SANTA MARIA 90997, 1ª de la finca SANTA MARIA 90999, 1ª de la finca SANTA MARIA 91001, 1ª de la finca SANTA MARIA 91003, 1ª de la finca SANTA MARIA 91005, 1ª de la finca SANTA MARIA 91007, 1ª de la finca SANTA MARIA 91201, 1ª de la finca SANTA MARIA 91203.



DC7363684

04/2016



CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
 Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
 Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
 www.caser.es

Póliza nº 26000000/26000954

DATOS DEL SEGURO				
Protocolo	Póliza	Suplemento	Agente	Oficina
26000000	26000954	004	0399	082
Nombre del Mediador: JOAQUIN PARDO Y RODENAS CORRED URIA DE SEGU				
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (0 horas)	Fecha de Vencimiento (0 horas)	Fecha de Emisión
16	26	01/07/2016	01/07/2026	12/07/2016
Duración		10 AÑOS	Forma de Pago	UNICA EN DOS PAGOS

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO	
Tomador:	VILLAVINAS S.L.U.
N.I.F.:	B03457462
Domicilio:	AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 1
Localidad:	03181 TORREVIEJA
Provincia:	ALICANTE
Teléfono:	00000000
Forma de Cobro:	Efectivo/Ingreso en efectivo en la Cuenta Corriente de Caser/cheque bancario/Talón conformado

DATOS DEL ASEGURADO	
Persona física o jurídica por cuya cuenta se efectúan los trabajos, así como los futuros adquirientes que se conviertan en propietarios de la obra durante los 10 años de vigencia del seguro.	
Asegurado:	VILLAVINAS S.L.U.
N.I.F.:	B03457462
Domicilio:	AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 1
Localidad:	03181 TORREVIEJA
Provincia:	ALICANTE

AGENTES INTERVINIENTES		
Promotor:	VILLAVINAS S.L.U.	
N.I.F.:	B03457462	
Constructor:	VILLAVINAS S.L.U.	
N.I.F.:	B03457462	
Contratista Principal:	VILLAVINAS S.L.U.	
N.I.F.:	B03457462	Perteneciente al grupo del promotor: S
Proyectista:	*VER ANEXO	
N.I.F.:		Perteneciente al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	*VER ANEXO	
Director de Obra:	*VER ANEXO	
N.I.F.:		Perteneciente al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	*VER ANEXO	
Director de Ejecución:	PETER BERSACK MANRIQUE	
N.I.F.:		Perteneciente al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	02901	

DETALLE DEL PRECIO			
Coste total del seguro Desde 01/06/2015 Hasta 01/07/2026			
Prima Neta	I.P.S.	Otros Impuestos	Total Recibo
5.868,41	352,10	8,80	6.229,31
Desde 01/06/2015 Hasta (Recepción de Obra) 01/07/2016			
Prima satisfecha hasta la entrada en vigor del seguro en concepto de prima de depósito.			
Prima Neta	I.P.S.	Otros Impuestos	Total Recibo
1.173,69	70,42	1,76	1.245,86
Regularización de la Prima Desde 01/07/2016 Recepción de la obra hasta 01/07/2026			
10 años después.			
Diferencia entre la prima definitiva, calculada aplicando la 'Tasa de prima' sobre el coste definitivo de la construcción, y la prima satisfecha hasta la entrada en vigor del seguro. El pago se realizará a la firma del suplemento de entrada en vigor de la Garantía Decenal.			
Prima Neta	I.P.S.	Otros Impuestos	Total Recibo
4.694,73	281,68	7,04	4.983,45

R.M. de Madrid, tomo 2.265, folio 179, hoja M-39662. C.I.F. A-28012020

Mod: CPED001 DECENAL/2016/88165/1-2

Ejemplar para el Asegurado

Página 1 de 6

NOTARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID
 DINA TATIANA MARTIN
 2/7
 Asiento
 423



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

DENOMINACIÓN Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Número de Riesgo: 002
Situación: MANZANA 7 - SECTOR AR-1 - ELCHE - Pº SORIA 10 - PARCIAL BL. 1: 35 VVDAS. FASE I
C.Postal / Localidad: 03195 - ARENALES DEL SOL (LOS)
Provincia: ALICANTE

DEFINICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:

Fecha definitiva de Inicio: 01/06/2015 **Fecha definitiva de Término:** 01/07/2016
Uso característico: EDIFICIO DE VIVIENDAS
Nº de Viviendas: 0206

Datos Registrales:

• TOMO: 2229 LIBRO: 1680 FINCA: 77916 INSCRIPCIÓN:
FOLIO 206

Referencia Catastral:

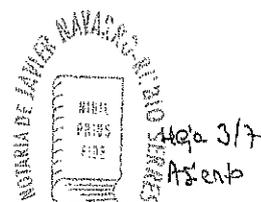
• 7260201YH1376A0001RR

Definición de la Edificación: PARCIAL BL. 1: 35 VIVIENDAS - FASE I
Nº Alturas: 08 **Superficie (m2):** 2.759,66 **Nº de Sótanos:** 2 **Superficie (m2):** 1.849,97
Organismo de Control Técnico: ATISAE
Fecha inicio del O.C.T.: 28/04/2015

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

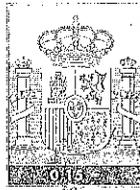
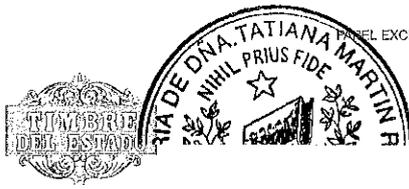
Cimentación: ZAPATAS **Estructura:** HORM. ARMADO
Forjados: RETICULAR
Naturaleza del Terreno de apoyo de la cimentación: RELLEN. CIMENTA
Pendiente del Terreno: >10% Y <=20% **Pendiente %:** 16,00
Obra con preexistentes: N

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013620



DC7363685

04/2016



Ayuntamiento de Elche
Registro General

A132



Ayuntamiento d'Elx

Data: 11 AGO 2016

Entrada Nº 67.935

Declaración responsable de primera ocupación en suelo urbano

Datos del Solicitante

Nombre y apellidos o razón social VILLAVIÑAS S.L.U. NIF/CIF B 03457462
 Domicilio AVDA DE LA LIBERTAD Nº 1 Planta Puerta
 Localidad TORREVIEJA Provincia ALICANTE CP 03181
 Teléfono 673019278 e-mail jpino1@tmgrupoinmobiliario.com

Representante

Nombre y apellidos MANUEL FERNANDEZ-FIGARES MORALES NIF 44.250.466 F
 Domicilio AVDA DE LA LIBERTAD Nº 1 Planta Puerta
 Localidad TORREVIEJA Provincia ALICANTE CP 03181
 Teléfono 673019278 e-mail jpino1@tmgrupoinmobiliario.com

Expone

Que han concluido las obras de edificación del inmueble cuyos datos se relacionan a continuación, conforme con el proyecto aprobado:

Descripción de la edificación FINAL DE OBRA PARCIAL CORRESPONDIENTE AL BLOQUE 1 (35 VIV), 53 PLAZAS DE GARAJE Y 25 PASTEROS DE UN TOTAL DE 206 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES

Emplazamiento exacto PASEO SORIA Nº 10

Las obras ejecutadas incluyen: Garaje comunitario Obras de urbanización
 Superficie construida (m²) 5.816,57 M2 Nº. de viviendas (desglose en relación adjunta)* 35
 Ref. catastral 7260201YH1376A0001RR Nº. expediente licencia de obras 5.227/15

Declaración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, artículos 32 y siguientes de la Ley 3/2004, de 30 de julio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación y en la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de licencias y otros medios de intervención en la actividad urbanística, declaro bajo mi responsabilidad que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer el derecho a la ocupación del inmueble indicado y presento ante este Ayuntamiento toda la documentación necesaria que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo de ocupación del inmueble.

Elche, 
 Firma

Según el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento d'Elx, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente. 09/12/15



Declaración responsable de primera ocupación en suelo urbano

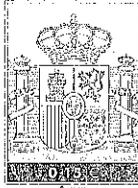
Documentación requerida que acompaña

<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la personalidad del solicitante (fotocopia del DNI/CIF) o la representación que ostente.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, arrendamiento, etc. En su caso, copia de la escritura de declaración de obra nueva en construcción y de división horizontal
<input type="checkbox"/>	Fotografías en color de la obra terminada
<input type="checkbox"/>	Justificante de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra expedido por el Técnico Director de la misma y visado por el Colegio profesional.
<input type="checkbox"/>	Acta de recepción de la obra suscrita por el constructor y promotor
<input type="checkbox"/>	Certificados de las compañías suministradoras acreditativos de la realización de las acometidas generales de los servicios de electricidad, abastecimiento de agua y conexión a la red de alcantarillado en su caso, y la disponibilidad para su contratación con el usuario final.
<input type="checkbox"/>	Boletín de instalación de telecomunicaciones y, en su caso, Certificado Fin de Obra de la ICT sellado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones y para más de 20 viviendas, certificado final de obra del Técnico autor del proyecto de telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Eficiencia Energética del Edificio Terminado y documento de registro.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de la obra se ajustan a la legislación vigente en materia de condiciones acústicas en edificación, si procede.
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro del Edificio en formato digital
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obras de urbanización, si se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de las instalaciones del garaje y documentación preceptiva, si existe garaje comunitario.
<input checked="" type="checkbox"/>	En caso de edificios, listado de las viviendas, locales y sótanos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante acreditativo del ingreso de la tasa correspondiente.

Observaciones

- La declaración responsable se tendrá por efectuada desde la fecha que se diligencie como documentación completa. Su presentación ante el Ayuntamiento, junto con toda la documentación exigida, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo existente al contenido de las declaraciones.
- Si existen modificaciones de las obras respecto a la licencia concedida, deberá presentarse previamente proyecto rectificado y refundido, con el fin de tramitar la modificación de la licencia; en cualquier caso, la declaración responsable no surtirá efecto hasta su aprobación.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación de ésta ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio del uso correspondiente, todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador.

DC7363678



04/2016

Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE N°5

DON MIGUEL ROMÁN SEVILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ELCHE N° 5, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C E R T I F I C O:

- Que la copia electrónica autorizada en Torrevieja, el día once de Agosto del año dos mil dieciséis, por el Notario Tatiana Pilar Martín Ruiz, número de protocolo 3701/2.016, presentada bajo el asiento 651 del diario 221 ha sido inscrita en este Registro de la Propiedad, con la siguiente nota de calificación:

Copia electrónica autorizada recibida telemáticamente a las catorce horas y doce minutos, del día once de agosto del año dos mil dieciséis y presentada a las nueve horas del doce de Agosto del año dos mil dieciséis, con el asiento 651, diario 221, acompañada de copia autorizada electrónica de DILIGENCIA expedida el día 17 de agosto de 2016, por la citada Notario, doña Tatiana Pilar Martín Ruiz, que tuvo su entrada en la oficina a las doce horas y veintiocho minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, acreditado el pago del Impuesto, HA SIDO INSCRITA TELEMÁTICAMENTE, practicándose la inscripción, en el día de hoy, haciéndose constar la **TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CON FECHA 01 DE JULIO DE 2016 EN CUANTO A PARTE DEL COMPLEJO INMOBILIARIO, EN CONCRETO DEL BLOQUE 1 con un total de 35 viviendas y 15 trasteros, además se ha finalizado parte de los elementos integrantes de los sótanos -1 -componente 147- en cuanto a 19 plazas de aparcamiento, y 4 aparcamientos con trastero inseparable y del sótano -2 -componente 148- en cuanto a 27 plazas de aparcamiento, 3 aparcamientos con trastero y 3 trasteros independientes, en la FINCA N° 77918 de Santa María, al TOMO: 2.229, LIBRO: 1.680, FOLIO: 207, INSCRIPCIÓN 13°. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03035000805840, así como al margen de cada uno de los componentes en los que se declara la finalización de las obra.**

Al margen de dicha inscripción, se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

La presente inscripción, queda bajo la salvaguardia de los tribunales, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria y surte los efectos derivados de los artículos 33 y siguientes de la Ley Hipotecaria.-

Conforme a lo establecido en el artículo 19-bis de la Ley Hipotecaria, y de conformidad con el presentante, se expide/n la/s nota/s simple/s prevista/s en dicho precepto, que se deja/n unida/s al presente título.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos o contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR -FLOTT" (Base de datos Central de Indices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado, siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).-

2.-De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes

C.S.V. : 20306823943DA5CF

de los citados inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999).-

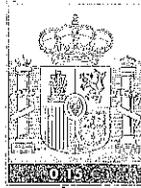
3.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".-

4.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.-

HONORARIOS: 714,89 €, IVA incluido y en su caso con retención de IRPF.
Nº ARANCEL 1, 3.1, 3.3, 3.2, 4.1e, 4.1f .- BASE DECLARADA.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DON MIGUEL ROMÁN SEVILLA

DC7363677



04/2016

Factura

El Registrador Titular
 MIGUEL ROMAN SEVILLA
 N.I.F. 48431653R
 Avenida País Valenciano, 15
 - ELCHE/ELX(ALICANTE)
 Tf: 966449011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

VILLAVIÑAS, S.L.U.

CIF: B03467462

AVENIDA DE LA LIBERTAD 1
 3181 TORREVIEJA

SERIE A
 NUM FACTURA 1577
 FECHA 30/08/2016

Entrada nº 002586/2016
 Libro : 221 Asiento : 651
 Borrador 2016/A 1534

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	% COBR.	TOTAL HONORARIOS
1.1	ASIENTO PRESENTACION TELEMATICO	6,010121	21,00	1		6,010121
3.1R10	FINAL DE OBRA (1)	19,123,06	22,319362	1	47,5%	22,319362
3.2	FINAL DE OBRA COMPENENTES	9,015182	21,00	52		468,789464
3.3	NOTAS AFEECION	3,005061	21,00	1		3,005061
4.1E	CERTIF. EFICIENCIA ENERGETICA	6,010121	21,00	1		6,010121
4.1E	OTRAS CERTIFICACIONES	6,010121	21,00	2		12,020242
4.1F	NOTAS SIMPLES	3,005061	21,00	52		156,263172
(1) Reducción según R.D. 9/2010 de 20 de Mayo de 2.010						

C.I.S.V. : 20306823943DASCF

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	674,42
I.V.A. (21,00 %)	141,63
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	101,16
TOTAL	714,89

En ELCHE/ELX, a 30 de Agosto de 2016
El Registrador Titular

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL ROMAN SEVILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ELCHE 5 a día treinta de Agosto del año dos mil dieciséis.



(*) C.S.V. : 20306823943DA5CF

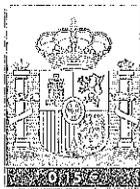
Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/osv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30,5 de la Ley 11/2007 y 45º del RD 1671/09)



C.S.V. : 20306823943DA5CF

04/2016



DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día once de agosto de dos mil dieciséis he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 11/08, hora 14:12, año 2016, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, entre los días once y doce de agosto de dos mil dieciséis, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°651 del Diario 221. En Torrevieja a doce de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. --

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día doce de agosto de dos mil dieciséis, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del

impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

NOTA: El diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día uno de septiembre de dos mil dieciséis he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Elche 5, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la Mercantil otorgante la expido sobre veinte folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevieja, a dos de septiembre de dos mil dieciséis, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Nº ARANCEL: 1-4-7
IMPORTE: 241,61 Euros.
EL NOTARIO

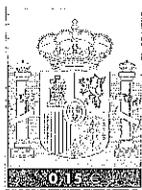
The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tatiana Martín Ruiz'. The signature is written over several circular notary seals. On the right side, there is a prominent circular seal with a starburst pattern. The text on this seal includes 'FE PÚBLICA NOTARIAL' at the top, 'CONSEJO GENERAL' on the left, 'NOTARIADO ESPAÑOL' at the bottom, and 'DISTRITO DE TORREVEJIA' in the center. To the right of this seal, the number '0219081144' is printed vertically. There is also a faint, larger circular seal behind it, partially obscured by the signature.

ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENO-
MINADO "INFINITY VIEW".-

NUMERO TRES MIL SETENTA Y CUATRO.-----

Fecha: El treinta de junio de dos mil dieci-
siete. -----

DL1686230



01/2017

EVA

ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "INFINITY VIEW".-

NUMERO TRES MIL SETENTA Y CUATRO.-----

En Torrevejeja, mi residencia, a treinta de junio de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ** , Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

Doña María Inmaculada González Ortega, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Torrevejeja, con domicilio en Avenida de la Libertad 1; con D.N.I./N.I.F. 13.115.900-N. -----

INTERVIENE como apoderada como apoderada, de la Sociedad mercantil "VILLAVIÑAS, S.L.U.", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Torrevejeja, Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción, construcción, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles rústicos y urbanos, y la ejecución de labores necesarias para el

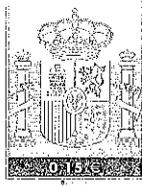
adecuado funcionamiento de fincas agrícolas en explotación; dirigir y gestionar la participación de la Sociedad en otras sociedades en las que posea al menos el cinco por ciento de los derechos de voto, con expresa exclusión de las actividades propias de las empresas de servicios de inversión. Constituida en escritura otorgada el 16 de agosto de 1989, ante la Notario de Torrevieja doña María Jesús Lacruz Pérez. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.118 general, Libro 486 de la Sección 2ª, Folio 155, Hoja 17.916 e inscripción 1ª. C.I.F.: B03457462. Y ampliado su objeto social, por escritura otorgada el 19 de septiembre de 2.005, ante el Notario de Torrevieja don Luis Martínez Pertusa, con el número 6.218 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.403, Folio 11, Hoja A-11519 e inscripción 4ª. Declarada la unipersonalidad sobrevenida, por escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2.010, ante mí, el Notario, con el número 2.162 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3.313, Folio 66, Hoja A-11519 e inscripción 21ª. -----

Deriva esta representación del apoderamiento

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686229

conferido por don Pablo Serna Lorente, como Consejero Delegado de la Sociedad, mediante escritura otorgada el día 13 de diciembre de 2.005, ante la Notario que fue de Torrevieja doña María Esperanza López Espejo, con el número 6.215 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.403, Folio 12, Hoja A-11519 e inscripción 6ª. De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada resulta facultada para, entre otras cosas y con respecto a cualquier bien inmueble propiedad de la Sociedad poderdante: pueda practicar declaraciones de Obras Nuevas ya en construcción o terminadas, determinar y establecer normas de comunidad y estatutos, fijar cuotas y en general divisiones horizontales en los más amplios términos, suficientes para el presente otorgamiento. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de

finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada; que continúa en vigor el apoderamiento conferido; que los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales no han variado respecto de los consignados en la presente. Y que por acta autorizada por el Notario de Torrevieja Don Francisco Luis Navarro Alemán, el día 13 de mayo de 2.013, con el número 614 de Protocolo, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril.

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **acta de final de obra parcial**, y --

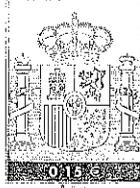
-----E X P O N E -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día catorce de junio de dos mil dieciséis, bajo el número 2647 de protocolo, la mercantil "**VILLAVIÑAS, S.L.U.**", declaró la OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL PARCIAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "INFINITY VIEW", en la PARCELA NÚMERO SEIS, MANZANA SIETE, situada en término municipal de Elche, Partida ru-

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686228

ral de Balsares, resultante del Proyecto de Reparcelación del sector AR-1, Arenales del Sol, del P.G.O.U. de Elche, denominado comercialmente "INFINITY VIEW". -----

Inscrita en el Tomo 2229, libro 1680, folio 206, **finca de Santa María 77918** del Registro de la Propiedad de ELCHE/ELX CINCO. -----

II.- Que en escritura otorgada ante mí el día quince de julio de dos mil dieciséis bajo el número 3244 de protocolo, se procedió a declarar el Final de Obra Parcial respecto del Bloque DOS de dicho conjunto residencial, y parte del componente número 146 (Sótano 0), en concreto, 11 trasteros independientes, 22 aparcamientos con trasteros inseparables y 54 plazas de aparcamiento abiertas. -----

III.- Que en escritura otorgada ante mí el día once de agosto de dos mil dieciséis bajo el número 3701 de protocolo, se procedió a declarar el Final de Obra Parcial respecto del Bloque UNO de dicho conjunto residencial, compuesto de cincuenta compo-

entes, de los cuales 35 son viviendas y 15 trasteros y parte de los elementos integrantes de los sótanos -1 , componente 147, y sótano -2, componente 148: concretamente, en el Sótano - 1, Componente 147: 19 plazas de aparcamiento y 4 aparcamientos con trastero inseparable; y en el Sótano - 2, Componente 148: 27 plazas de aparcamiento, 3 aparcamientos con trastero y tres trasteros independientes. -----

IV.- Final de obra parcial.- Que ha finalizado la construcción de los Bloques de Viviendas TRES Y CUATRO, compuestos de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE componentes, de los cuales 108 son viviendas y 169 son trasteros, así como piscina y resto de zonas comunes. -----

En el Bloque 3 se han finalizado 116 componentes, de los que 73 son viviendas y 43 son trasteros (en corredores del edificio). -----

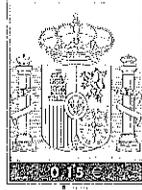
En el Bloque 4 se han finalizado 113 componentes, de los que 35 son viviendas y 78 son trasteros (en corredores del edificio). -----

Además, se ha finalizado el resto de los elementos integrantes de los sótanos 0 , componente 146, sótano -1 , componente 147, y sótano -2, com-

01/2017



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686227

ponente 148, con un total de 104 plazas de garaje y 48 trasteros: -----

En el Sótano 0, Componente 146: se han finalizado 36 plazas de aparcamiento, 27 plazas de aparcamiento con trastero inseparable y 12 trasteros independientes. -----

En el Sótano - 1, Componente 147: se han finalizado 8 plazas de aparcamiento, 2 aparcamientos con trastero inseparable y 3 trasteros independientes. -----

En el Sótano - 2, Componente 148: se han finalizado 29 plazas de aparcamiento, 2 aparcamientos con trastero inseparable, y 2 trasteros independientes. -----

Dicha construcción ha finalizado con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADOS DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedidos por **Don Luis Chamizo Díez**, Arquitecto, con número de colegiado 01375; **Don Luis Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 08467;

y **Don Pablo Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 11891, en su calidad los tres de Arquitectos autores del Proyecto, debidamente visados, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso de un folio suscrito por los referidos arquitectos y cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, y por **Don Peter Biersack** en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, así mismo debidamente visado, cuya cualificación profesional me consta, y extendido en el anverso de un folio suscrito por el referido arquitecto técnico y cuya firma considero legítima por cotejo con otras obrantes en mi protocolo. -----

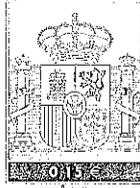
Me exhibe asimismo **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de 1ª Ocupación con entrada en el Ayuntamiento de Elche, en fecha siete de junio de 2017, correspondiente a las ciento ocho viviendas, ciento cuatro plazas de aparcamiento y ciento sesenta y nueve trasteros finalizados, de la cual deduzco fotocopia que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a los Bloques de viviendas TRES Y CUATRO debidamente registrados, expedidos por los

01/2017



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686226

citados Arquitectos, así como las etiquetas de calificación energética correspondientes, documentos que incorporo a la presente. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe "**Condiciones particulares**" acreditativo de constitución y vigencia de Seguro, de "VILLAVIÑAS, S.L.U.", como tomador de seguro y "CASER, Seguros" como compañía aseguradora, con fecha de efecto 17 de abril de 2017 y fecha de vencimiento 17 de abril de 2027, firmada por el apoderado de la aseguradora Don Héctor Sánchez Flores, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres y del que obtengo testimonio que incorporo.

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio de los citados BLOQUES TRES Y CUATRO, que

le fue entregado por los Arquitectos, Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal y como se relaciona en el certificado de entrega de edificio, que me exhibe e incorporo a esta matriz, expedido por los citados Directores de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

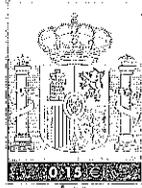
Manifiesta la compareciente que acompañará a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

SÉPTIMA: GESTION: La compareciente autoriza a **esta Notaría,** para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Im-

01/2017



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686225

puesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCION DE DATOS.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar

la formalización de la presente escritura su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

La responsable del fichero es la Notario Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, de Torrevieja (Alicante). Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del fichero a la dirección indicada, acompañada de su D.N.I. u otro documento oficial de Identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

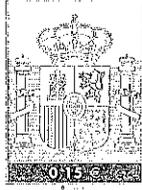
Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686224

su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ** , Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia, **COMPARECE:** -----

Doña María Inmaculada González Ortega, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Torreveja, con domicilio en Avenida de la Libertad 1; con D.N.I/N.I.F. 13.115.900-N. -----

INTERVIENE en el mismo concepto en que lo hizo en la precedente escritura. -----

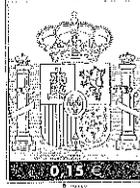
La juzgo con capacidad e interés legítimo según interviene, para la presente diligencia, y ---

E X P O N E

Que a los efectos de complementar la precedente Acta Final De Obra, otorgada ante mí el día treinta de junio de dos mil diecisiete bajo el número 3074 de protocolo, me hace entrega la compareciente, al objeto de proceder a su archivo registral, de un nuevo Libro del Edificio relativo a los BLOQUES TRES Y CUATRO, que contiene la respectiva representación gráfica de cada elemento independiente, la cual es tomada del Proyecto e incorporada a dicho Libro, a los efectos de sustituir el que obra incorporado en el Acta antecedente que se complementa por medio de la presente. -----

Me exhibe dos CD expedidos por los Directores de la Obra **Don Luis Chamizo Díez**, Arquitecto, con número de colegiado 01375; **Don Luis Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 08467; y **Don Pablo Chamizo Quilis**, Arquitecto, con número de colegiado 11891, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, uno

DL1686223



01/2017

de los cuales DEPOSITA en esta Notaria. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

El otro CD idéntico se acompañará a la primera copia que de esta se expida para su acreditación en el Registro de la Propiedad. -----

En consecuencia de lo expuesto:-----

OTORGA:-----

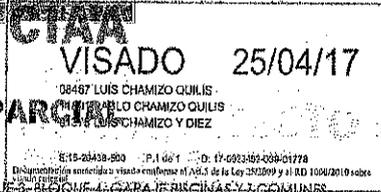
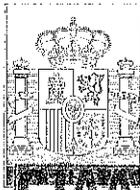
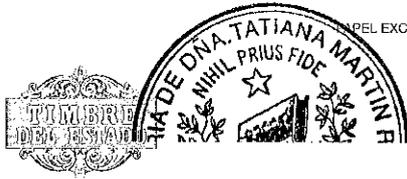
Que complementa el acta antecedente en el sentido expresado, dejándola subsistente en todo lo demás que no ha sido objeto de modificación. -----

Así lo otorga la compareciente a quien por su opción, leo esta diligencia, la encuentra conforme, manifestando entenderla, y firma conmigo. -----

De su contenido extendido en el último folio del acta antecedente y en otros dos de la misma serie, el del presente y el anterior correlativo, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

DL1686222

01/2017



CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL

(según Decreto 55/2009, de 17 de abril, del Consejo)

Descripción del edificio FINAL DE OBRA PARCIAL CORRESPONDIENTE AL BLOQUE 3- BLOQUE 4- GARAJE PISCINAS Y Z.G. COMUNES DEL RESTO DEL PNO TOTAL DEL PROY. DE 206 VIV. GARAJE, PISC Y Z.C. EXP:1S-20438 (FNO PARCIAL)

Emplazamiento [B3 y Garaje: C/ Valladolid 117;B4;Poseo de Soría 8] M7,AR1 Nº M7 CP 03195

Localidad ARENALES DEL SOL, ELCHE Provincia ALCANTE

Nº referencia catastral 7260201YH1376A0001RR

Nº expediente de licencia municipal de edificación 5227/2015 Fecha 15/04/2015

Superficie de la parcela ocupada por la edificación 3.604,80

Nº de plantas	6,00	Total m2 edificados	13.659,78
Nº de viviendas	108,00	Nº de apartamentos	0,00
Nº de estudios	0,00	Nº despachos y oficinas	0,00
Nº de plazas de garaje	104,00	Nº de trasteros	169,00

Promotor VILLAVIÑAS S.L.U.

Proyectista LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS

Director de la ejecución de la obra PETER BIRSACK

Constructor VILLAVIÑAS S.L.U.



COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE, C.O.A.C.V.

Colegiado nº 01375 08467 11891
 D./Dª LUIS CHAMIZO DIEZ, LUIS CHAMIZO QUILIS, PABLO CHAMIZO QUILIS
 en representación de
 Sociedad Profesional (si procede)

Como director de obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación,

CERTIFICA:

Que con fecha 17/04/2017 el edificio ha sido terminado y se ajusta al proyecto de ejecución, a la licencia concedida y a las modificaciones aprobadas por la Administración Pública, quedando constancia en el proyecto final de obra y su documentación adjunta, siendo ésta la que ha de ser utilizada para inscribir la obra nueva finalizada en el Registro.

Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.

Que son suficientes los servicios urbanísticos exigibles según la licencia concedida; que se ha realizado la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes, y se han efectuado las garantías necesarias para la reposición de los servicios e infraestructuras afectadas provisionalmente.

Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuera conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado.

en MURCIA a 17 de ABRIL de 2017.

EL/LOS DIRECTORES DE OBRA:

DIRECTOR DE LA OBRA
 Hoja 1 de 2

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE HOJAS Y CARTELES DE VALIDEZ SIN SUS VISADOS RESPECTIVOS

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE DOS HOJAS Y CARECE DE VALIDEZ SIN SU VISADO RESPECTIVO

- TIPO -

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(Según Decreto 55/2009 de 17 de abril, del Consell)

Descripción del edificio:	FINAL DE OBRA CORRESPONDIENTE A LOS BLOQUES 3 Y 4, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES DEL PROYECTO DE 206 viv, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES 2ª FASE.		
Emplazamiento:	(B 3 y GARAJE: C/VALLADOLID 117; B4: PASEO DE SORIA 8M 7) MANZANA 7, SECTOR ARI, ARENALES DEL SOL	Nº. M7	CP 03195
Localidad:	ELCHE	Provincia: ALICANTE	
Núm. de referencia catastral:	7260201YH1376A0001RR		
Núm. de expediente de licencia municipal de edificación:	5227/2015	Fecha: 15/04/2015	
Superficie de la parcela ocupada para la edificación:	3.504,80		
Nº de plantas:	6	Total m2 edificados:	13.659,78
Nº de viviendas:	108	Nº de apartamentos:	0
Nº de estudios:	0	Nº despachos y oficinas:	0
Nº de plazas de garaje:	104	Nº de trasteros:	169

Promotor:	VILLAVIÑAS, S.L.U
Proyectista:	LUIS CHAMIZO DIEZ; LUIS CHAMIZO QUILIS; PABLO CHAMIZO QUILIS.

Director de la obra y Director de la Ejecución de la Obra :	PETER BIRSACK MANRIQUE
Constructor:	VILLAVIÑAS, S.L.U.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALICANTE

Colegiado número:	2901
D/Dña	PETER BIRSACK MANRIQUE
Sociedad profesional (si procede)	

Como director de ejecución de la obra del edificio de referencia, y conforme a la vigente legislación de ordenación de la edificación

CERTIFICA:

Que con fecha 17 de ABRIL de 2017 el edificio ha sido terminado y se ajusta al proyecto de ejecución, a la licencia concedida y a las modificaciones aprobadas por la Administración Pública, quedando constancia en el proyecto final de obra y su documentación adjunta, siendo esta la que deberá ser utilizada para inscribir la obra nueva finalizada en el Registro. Ha dirigido la ejecución material de la obra y controlado cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, y la conformidad con la legislación aplicable y las normas de la buena práctica constructiva.

Que se ha cumplido el nivel de calidad previsto en el proyecto, bajo su supervisión y control en obra, como se justifica en el Libro de Gestión de Calidad de Obra.

Que son suficientes los servicios urbanísticos exigibles según la licencia concedida; que se ha realizado la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes, y se han efectuado las garantías necesarias para la reposición de los servicios e infraestructuras afectados provisionalmente

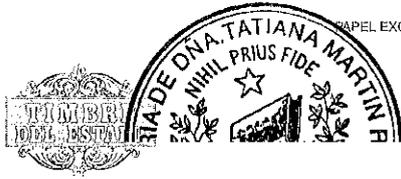
Que la obra está finalizada y disponible para ser destinada al fin para el que se construyó, siempre que fuera conservada según la correspondiente documentación de uso y mantenimiento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Alicante, a 17 de ABRIL de 2017

EL/LOS DIRECTOR/ES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Stamp: COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALICANTE. 26/04/2017. 1509305. A D O

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686221



Ajuntament d'Elx

Ajuntament de Elche
Registre Gen A192

Data: - 7 JUN 2017

Declaración responsable de primera ocupación en suelo urbano da Nº 45.044

Datos del Solicitante

Nombre y apellidos o razón social VILLAVIÑAS S.L.U. NIF/CIF B 03457462

Domicilio AVDA DE LA LIBERTAD Nº 1 Planta Puerta

Localidad TORREVIEJA Provincia ALICANTE CP 03181

Teléfono 673019278 e-mail jpinol@tmgrupoinmobiliario.com

Representante

Nombre y apellidos MANUEL FERNANDEZ-FIGARES MORALES NIF 44.250.466 F

Domicilio AVDA DE LA LIBERTAD Nº 1 Planta Puerta

Localidad TORREVIEJA Provincia ALICANTE CP 03181

Teléfono 673019278 e-mail jpinol@tmgrupoinmobiliario.com

Expone

Que han concluido las obras de edificación del inmueble cuyos datos se relacionan a continuación, conforme con el proyecto aprobado:

Descripción de la edificación FINAL DE OBRA PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS BLOQUES 3 Y 4 (108 VIV), 104 PLAZAS DE GAR.

169 TRASTEROS DE UN TOTAL DE 206 VIVIENDAS, GARAJE, PISCINAS Y ZONAS COMUNES

Emplazamiento exacto BLOQUE 3 C/ VALLADOLID Nº 117

BLOQUE 4 PASEO DE SORIA Nº 8

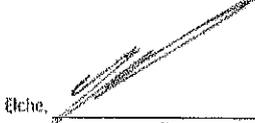
Las obras ejecutadas incluyen: Garaje comunitario Obras de urbanización

Superficie construida (m²) 13.659,78 M2 Nº. de viviendas (desglose en relación adjunta)* 108

Ref. catastral 7260201YH1376AG001RR Nº. expediente licencia de obras 5.227/15

Declaración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, artículos 32 y siguientes de la Ley 3/2004, de 30 de julio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación y en la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de licencias y otros medios de intervención en la actividad urbanística, declaro bajo mi responsabilidad que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer el derecho a la ocupación del inmueble indicado y presento ante este Ayuntamiento toda la documentación necesaria que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo de ocupación del inmueble.

Elche,  Firma

Según el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de sus deberes de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercido en el Ayuntamiento d'Elx, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente. 09/1315



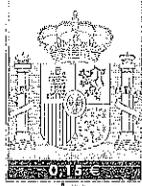
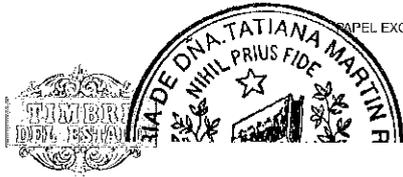
Declaración responsable de primera ocupación en suelo urbano

Documentación requerida que acompaña

<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la personalidad del solicitante (fotocopia del DNI/CIF) o la representación que ostente.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, arrendamiento, etc. En su caso, copia de la escritura de declaración de obra nueva en construcción y de división horizontal.
<input type="checkbox"/>	Fotografías en color de la obra terminada.
<input type="checkbox"/>	Justificante de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra expedido por el Técnico Director de la misma y visado por el Colegio profesional.
<input type="checkbox"/>	Acta de recepción de la obra suscrita por el constructor y promotor.
<input type="checkbox"/>	Certificados de las compañías suministradoras acreditativos de la realización de las acometidas generales de los servicios de electricidad, abastecimiento de agua y conexión a la red de alcantarillado en su caso, y la disponibilidad para su contratación con el usuario final.
<input type="checkbox"/>	Boletín de instalación de telecomunicaciones y, en su caso, Certificado Fin de Obra de la ICT sellado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones y para más de 20 viviendas, certificado final de obra del Técnico autor del proyecto de telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Eficiencia Energética del Edificio Terminado y documento de registro.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de la obra se ajustan a la legislación vigente en materia de condiciones acústicas en edificación, si procede.
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro del Edificio en formato digital.
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obras de urbanización, si se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de las instalaciones del garaje y documentación preceptiva, si existe garaje comunitario.
<input checked="" type="checkbox"/>	En caso de edificios, listado de las viviendas, locales y sótanos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante acreditativo del ingreso de la tasa correspondiente.

Observaciones

- La declaración responsable se tendrá por efectuada desde la fecha que se diligencie como documentación completa. Su presentación ante el Ayuntamiento, junto con toda la documentación exigida, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo existente al contenido de las declaraciones.
- Si existen modificaciones de las obras respecto a la licencia concedida, deberá presentarse previamente proyecto rectificado y refundido, con el fin de tramitar la modificación de la licencia; en cualquier caso, la declaración responsable no surtirá efecto hasta su aprobación.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación de ésta ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio del uso correspondiente, todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador.



DL1686220

01/2017

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA: **VISADO 25/04/17**

Nombre del edificio	PR. BASICO DE 206 VIVIENDAS COMUNES BL.3		
Dirección	MANZANA 7, SECTOR AR		
Municipio	Elche/Elx	Código postal	03195
Provincia	Alicante/Alacant	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Zona climática	B4	Año construcción	2015
Normativa vigente (construcción/rehabilitación)	CTE		
Referencia/s catastral/es	7260201YH1376A0001RR		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

Edificio de nueva construcción Edificio Existente

Vivienda

Unifamiliar

Bloque

Bloque completo

Vivienda individual

Terciario

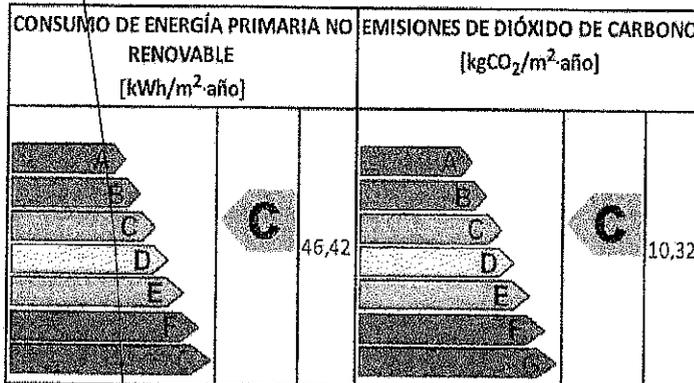
Edificio completo

Local

DATOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADOR:

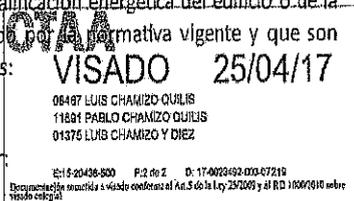
Nombre y apellidos	Luis	NIF/NIE	45049972X
Razón social	Chamizo Arquitectos	NIF	D73233249
Domicilio	Av. Teniente Montesinos, N°10, Torre Godoy, planta 16		
Municipio	Murcia	Código Postal	30100
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
E-mail:	chamizo@chamizo.net	Teléfono	968858623
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	CERMA v_4.2		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:
Fecha: 14/01/2015

Firma del técnico certificador:



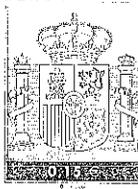
Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:



DL1686219

01/2017

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

VISADO 25/04/17

Nombre del edificio	PR. BASICO DE 206 VIVIENDAS COMUNES BL.4		
Dirección	MANZANA 7, SECTOR AR		
Municipio	Elche/Elx	Código postal	03195
Provincia	Alicante/Alacant	Comunidad Autónoma	Comunidad Valenciana
Zona climática	B4	Año construcción	2015
Normativa vigente (construcción/rehabilitación)	CTE		
Referencia/s catastral/es	7260201YH1376A0001RR		

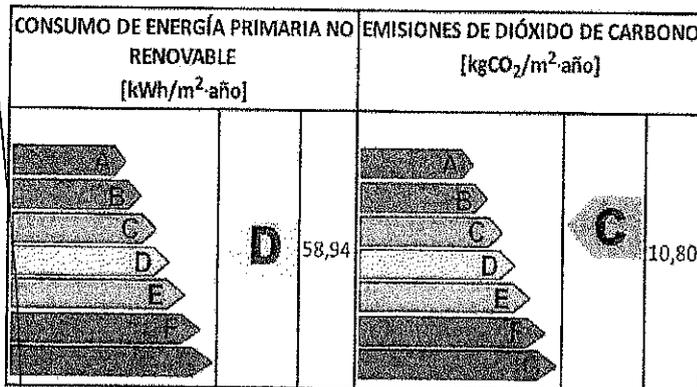
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

DATOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADOR:

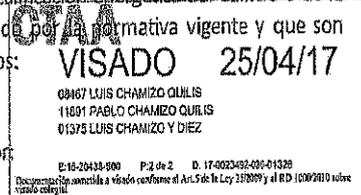
Nombre y apellidos	Luis	NIF/NIE	45049972X
Razón social	Chamizo Arquitectos	NIF	D73233249
Domicilio	Av. Teniente Montesinos, Nº10, Torre Godoy, planta 16		
Municipio	Murcia	Código Postal	30100
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
E-mail:	chamizo@chamizo.net	Teléfono	968858623
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	CERMA v_4.2		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:
Fecha: 14/01/2015

Firma del técnico certificador:



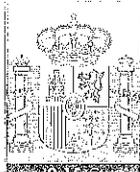
Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:



DL1686218

01/2017

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA

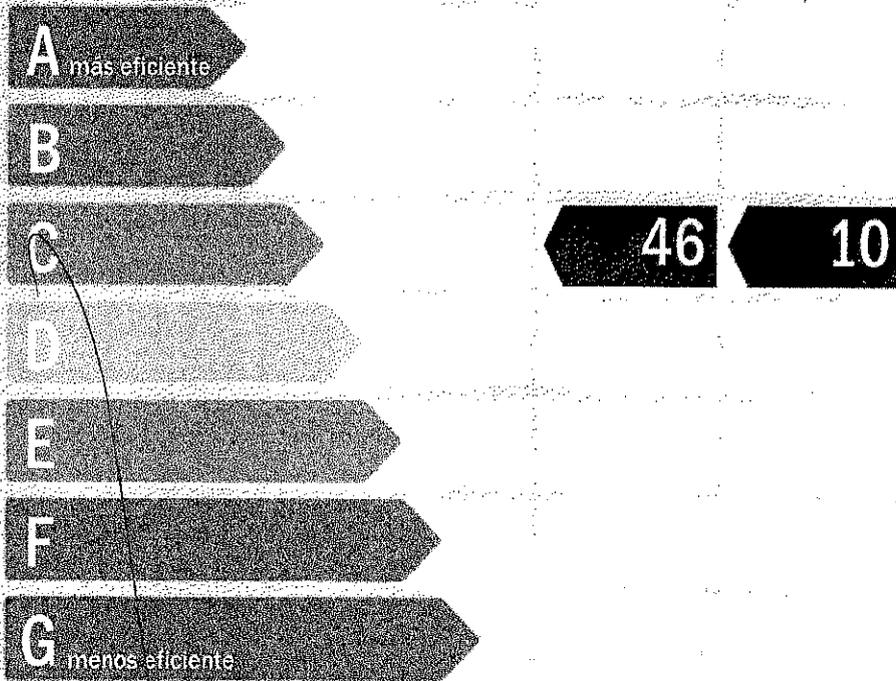


DATOS DEL EDIFICIO

Tipo de edificio	Edificio de Viviendas (Bloque Completo)
Normativa vigente	construcción / rehabilitación
Año:	2015
CTE	
Referencia/s catastral/es	
7260201YH1376A0001RR	
Dirección	MANZANA 7, SECTOR AR-1, ARENALES DEL SOL
Municipio	Elche/Elx
C.P.	03195
C. Autónoma	Comunitat Valenciana

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía Emisiones
 kW h / m² año Kg CO₂ / m² año



REGISTRO

N2016VE000058

18/05/2027

Válido hasta dd/mm/aaaa



ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE





DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: N2016VE000058

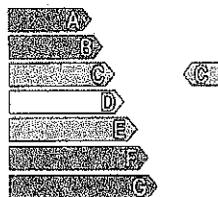
PROMOTOR: VILLAVIÑAS SLU

CIF PROMOTOR: B03457462

TIPO DE EDIFICIO: Edificio de Viviendas (Bloque Completo)

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: MANZANA 7, SECTOR AR-1, ARENALES DEL SOL, 03195 Elche/Elx (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a jueves, 18 de mayo de 2017.

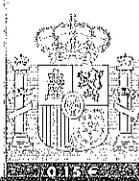
Fdo: Dña. Júlia Company Sanus

Directora General de IVACE

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686217

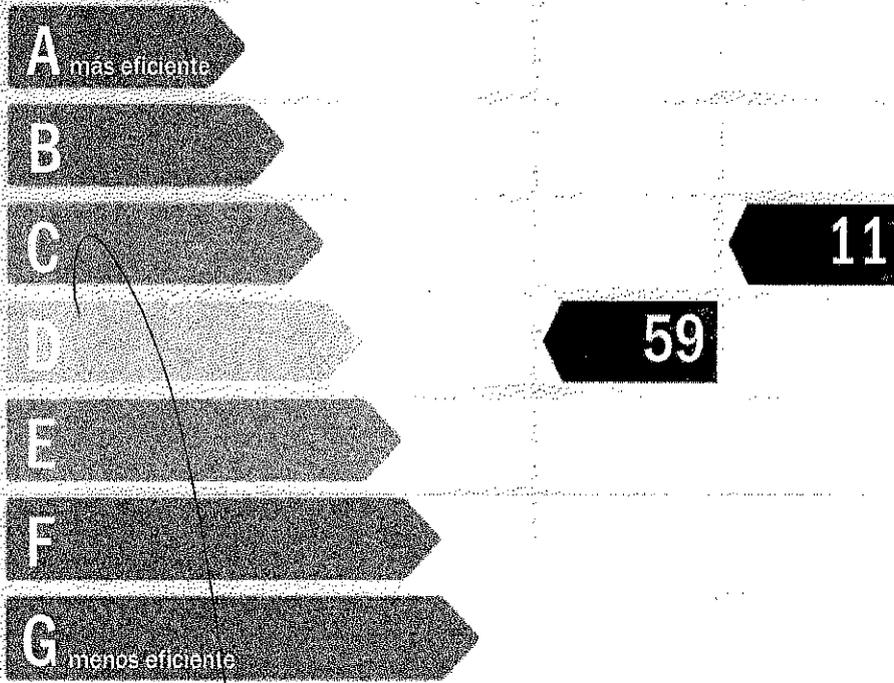
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

Tipo de edificio	Edificio de Viviendas (Bloque Completo)
Normativa vigente construcción / rehabilitación	Dirección MANZANA 7, SECTOR AR-1, ARENALES DEL SOL
Año: 2015	Municipio Eliche/Elk
CTE	C.P. 03195
Referencia/s catastral/es	C. Autónoma Comunitat Valenciana
7260201YH1376A0001RR	

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA



REGISTRO

N2016VF000059

19/05/2027

Válido hasta dd/mm/aaaa



ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE





DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: N2016VF000059

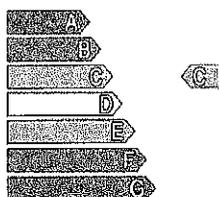
PROMOTOR: VILLAVIÑAS SLU

CIF PROMOTOR: B03457462

TIPO DE EDIFICIO: Edificio de Viviendas (Bloque Completo)

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: MANZANA 7, SECTOR AR-1, ARENALES DEL SOL, 03195 Elche/Elx (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:

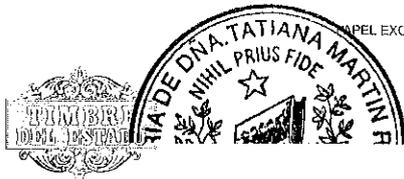


Valencia, a viernes, 19 de mayo de 2017.

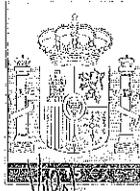
Fdo: Dña. Júlia Company Sanus

Directora General de IVACE

01/2017



APPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686216



75 Aniversario

BLO 3 y 4 Infinity

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
 Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
 Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
 www.caser.es

Póliza nº 26000000/26000954

DATOS DEL SEGURO				
Protocolo	Póliza	Suplemento	Agente	Oficina
26000000	26000954	005	0399	082
Nombre del Mediador: JOAQUIN PARDO Y RODENAS CORREDURIA DE SEGUROS				
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (0 horas)	Fecha de Vencimiento (0 horas)	Fecha de Emisión
16	26	17/04/2017	17/04/2027	03/05/2017
Duración		10 AÑOS	Forma de Pago	UNICA EN DOS PAGOS

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO	
Tomador:	VILLAVINAS S.L.U.
N.I.F.:	B03457462
Domicilio:	AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 1
Localidad:	03181 TORREVIEJA
Provincia:	ALICANTE
Teléfono:	000000000
Forma de Cobro:	Efectivo/Ingreso en efectivo en la Cuenta Corriente de Caser/cheque bancario/Talón conformado

DATOS DEL ASEGURADO	
Persona física o jurídica por cuya cuenta se efectúan los trabajos, así como los futuros adquirientes que se conviertan en propietarios de la obra durante los 10 años de vigencia del seguro.	
Asegurado:	VILLAVINAS S.L.U.
N.I.F.:	B03457462
Domicilio:	AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 1
Localidad:	03181 TORREVIEJA
Provincia:	ALICANTE

AGENTES INTERVINIENTES		
Promotor:	VILLAVINAS S.L.U.	
N.I.F.:	B03457462	
Constructor:	VILLAVINAS S.L.U.	
N.I.F.:	B03457462	
Contratista Principal:	VILLAVINAS S.L.U.	Pertenece al grupo del promotor: S
N.I.F.:	B03457462	
Proyectista:	*VER ANEXO	
N.I.F.:		Pertenece al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	*VER ANEXO	
Director de Obra:	*VER ANEXO	
N.I.F.:		Pertenece al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	*VER ANEXO	
Director de Ejecución:	PETER BIRSACK MANRIQUE	
N.I.F.:		Pertenece al grupo del promotor: N
Nº de colegiado:	04901	

DETALLE DEL PRECIO			
Coste total del seguro Desde 01/06/2015 Hasta 17/04/2027			
Prima Neta	I.P.S.	Otros impuestos	Total Recibo
18.606,73	1.116,40	27,72	19.750,85
Desde 01/06/2015 Hasta (Recepción de Obra) 17/04/2017			
Prima satisfecha hasta la entrada en vigor del seguro en concepto de prima de depósito.			
Prima Neta	I.P.S.	Otros impuestos	Total Recibo
3.721,27	223,27	5,54	3.950,08
Regularización de la Prima Desde 17/04/2017 Recepción de la obra hasta 17/04/2027			
10 años después.			
Diferencia entre la prima definitiva, calculada aplicando la 'Tasa de prima' sobre el coste definitivo de la construcción, y la prima satisfecha hasta la entrada en vigor del seguro. El pago se realizará a la firma del suplemento de entrada en vigor de la Garantía Decenal.			
Prima Neta	I.P.S.	Otros impuestos	Total Recibo
14.487,20	869,23	21,73	15.378,16

R.P.C. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja R-39662 - C.I.F. A 26013050

442-212
 08-entb
 378



75 Aniversario

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

DENOMINACIÓN Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Número de Riesgo: 003
Situación: MANZANA 7 - SECTOR AR-1 - ELCHE - Pº SORIA 8 - FINAL BL.3 Y 4: 108 VIVIENDAS
C.Postal / Localidad: 03195 - ARENALES DEL SOL (LOS)
Provincia: ALICANTE

DEFINICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:

Fecha definitiva de Inicio: 01/06/2015 Fecha definitiva de Término: 17/04/2017
Uso característico: EDIFICIO DE VIVIENDAS
Nº de Viviendas: 0206

Datos Registrales:

• TOMO: 2229 LIBRO: 1680 FINCA: 77918 INSCRIPCIÓN:
FOLJO 206

Referencia Catastral:

• 7260201YH1376A0001RR

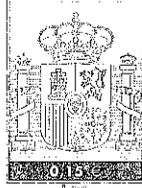
Definición de la Edificación: PARCIAL FINAL; BLOQUES 3 Y 4: 108 VVDAS.
Nº Alturas: 08 Superficie (m2): 8.516,17 Nº de Sótanos: 2 Superficie (m2): 5.708,92
Organismo de Control Técnico: TUV.
Fecha inicio del O.C.T.: 28/04/2015

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

Cimentación: ZAPATAS Estructura: HORM. ARMADO
Forjados: RETICULAR
Naturaleza del Terreno RELLEN. CIMENTA
de apoyo de la
cimentación:
Pendiente del Terreno: >10% Y <=20% Pendiente %: 16,00
Obra con preexistentes: N

R. M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050





DL1686215

01/2017



75 Aniversario

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

DETALLE DE COSTES DE LA EDIFICACION

PRESUPUESTOS DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA	4.713.041,68 €
HONORARIOS TÉCNICOS	
Proyecto	170.100,00 €
Dirección Facultativa	3.958,25 €
Control Técnico	8.100,00 €
Otros	0,00 €
IMPUESTOS Y LICENCIAS	498.058,25 €
COSTE TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN	5.393.258,18 €
BIENES PREEXISTENTES. Límite máximo de indemnización a primer riesgo. (Únicamente cuando se realicen trabajos sobre obras preexistentes: ampliaciones, reformas o remodelaciones).	0,00 €

R.M. de Madrid, tomo 2 245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013069

SUMA ASEGURADA	5.393.258,18 €
-----------------------	-----------------------

TASA DE PRIMA	
----------------------	--

Para la duración de las garantías de esta póliza, la tasa definitiva es del: **0,345 %**
 En el caso de que el coste de la edificación declarado por el Tomador del Seguro y/o Asegurado fuese inferior al coste mínimo de la edificación a efectos de seguro, la tasa de prima se aplicará sobre este último valor.

Mod: CFGD003 DECENAL/2017/89211/1-4

Hoja 4/7
Asienb
378



75 Aniversario

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

COBERTURAS

- **COBERTURA BASICA:**
 - Daños estructurales a la edificación según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 38/199 de 5 de Noviembre de la ordenación de la edificación, sin exclusión alguna.** CONTRATADA
 - Daños a la obra fundamental, obra secundaria, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos de urbanización.** INCLUIDA
 - Gastos de demolición y desescombro originados por un siniestro cubierto por esta garantía con un límite del 10% de la suma asegurada.** INCLUIDA
 - **ABANDONO DE RECURSO CONTRA EL CONTRATISTA PRINCIPAL Y LOS SUBCONTRATISTAS:** CONTRATADA
 - **REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA Y FRANQUICIA:** CONTRATADA
- PORCENTAJE DE REVALORIZACIÓN: 3,50 %**

FRANQUICIA GENERAL: 1,00 % de la suma asegurada, max. 8.000,00 Eur. (de acuerdo con el tipo de riesgo)

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

01/2017



75 Aniversario

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de Comienzo de Garantía
Póliza nº 26000000/26000954

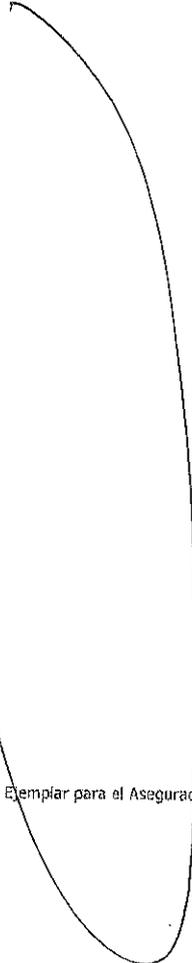
DELIMITACION Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

SE HACE EXPRESAMENTE CONSTAR QUE LOS PROYECTISTAS Y DIRECTORES DE OBRA SON:

- LUIS CHAMIZO DIEZ COLEGIADO Nº 01375
- LUIS CHAMIZO QUILIS COLEGIADO Nº 08467
- PABLO CHAMIZO QUILIS COLEGIADO Nº 11891

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39862 - C.I.F. A. 28013030

Mod: CFG005 DECENAL/2017/89211/1-8



Ejemplar para el Asegurado

Página 5 de 6



75 Aniversario

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid
www.caser.es

CASER DECENAL
Condiciones Particulares
Suplemento de comienzo de garantía

Póliza nº 26000000/26000954

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, consiente a que los datos que Vd. nos proporcione, incluidos los de salud, sean tratados en un fichero automatizado por , con el fin de gestionar la relación de aseguramiento, realizar encuestas de satisfacción sobre nuestros servicios y remitirle información comercial, aun terminada la vigencia de la póliza sobre nuestros productos y servicios de seguros y planes de pensiones, financieros, sanitarios, asistenciales y de residencias para la tercera edad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la compañía, Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid (Indicar Asesoría Jurídica - Protección de Datos) o a través de www.caser.es.

Sus datos personales podrán ser cedidos, sin necesidad de comunicar la primera cesión, a entidades del Grupo CASER (consúltese la relación de entidades que en cada momento integran el grupo en www.caser.es) para que por éstas, por cualquier medio de comunicación, incluido el correo electrónico o equivalente, se le realicen comunicaciones comerciales o promocionales, sobre los sectores antes mencionados, adaptadas al perfil de gustos, aficiones, necesidades por Vd. declaradas, así como a las pólizas contratadas con las distintas sociedades del Grupo CASER.

El solicitante podrá revocar en cualquier momento la autorización concedida para que o las sociedades de su Grupo le remitan ofertas o comunicaciones publicitarias y promocionales, notificándolo en el teléfono gratuito, .

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el artículo 122 del RDOSEAR. Asimismo declara recibir y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales, en su caso, del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

R.M. de Madrid, tomo 2.245, folio 179, hoja M-39662 - C.I.F. A 28013050

Mod: CPGD005 DECENAL/2017/S9211/1-7

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO

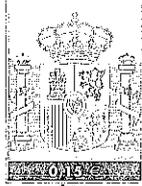
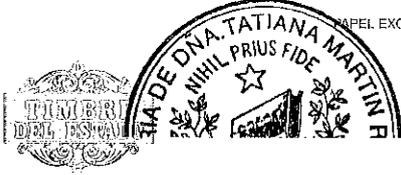
Héctor Sánchez Flores
Dir. Edificación e Ingeniería

Con poderes vigentes a la fecha para firmar Pólizas y
Correspondencia del Seguro Decenal de Daños a la Edificación

Ver
doso
Hija de 7
Asiento
278

DL1686213

01/2017



Yo, JAVIER NAVARRO-RUBIO SERRES, Notario de Madrid, del Ilustre Colegio de Madrid. DOY FE: Que considero legitima las firma que antecede de D. HÉCTOR SÁNCHEZ FLORES a quien identifico por su DNI número 50825915-D por coincidir con dicho documento que se encuentra registrado en el Asiento n° 378 de mi Libro Indicador, haciendo constar que tiene facultades suficientes para la firma del presente contrato.

Madrid, a 4 de mayo de 2017

[Handwritten signature]





Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

Datos Entrada

Nº Entrada: 2150
Fecha: 30/06/2017 Hora: 15:37:41
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 3074 / 2017
Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
Presentante: TATIANA MARTIN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 853 Diario: 222
Fecha Presentación: 30/06/2017

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE-ELX Nº 05 a día tres de Julio del año dos mil diecisiete.

() C.S.V. : 203068188AB5B247

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

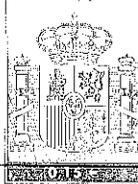
() Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



DL1686212

01/2017

iu/at Institut Valencià d'Administració Tributària



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN Y PAGO

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

LOTE: T00000002192174
 CLASE DOC: NOTARIAL
 NOTARIO: MARTIN RUIZ TATIANA PILAR
 PROTOCOLO: 3074 - 2017 - 0
 TIPO DOC.NOT.: Protocolo Ordinario

RUE: TP-EH0309-2017-8931
 FECHA PRESENTACIÓN: 04/07/2017
 FECHA DEVENGO: 30/06/2017
 PRESENTADOR: 07225278N MARTIN RUIZ TATIANA PILAR

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican, cuota a ingresar y habiéndose efectuado los ingresos y, en su caso, los otorgamientos de compensaciones / aplazamientos/fraccionamientos que, igualmente, se indican. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen, resulta quota a ingressar. S'han efectuat els ingressos i, si és el cas, els atorgaments de compensacions / ajornaments/fraccionaments que, igualment, s'indiquen. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

B03457462 VILLAVIÑAS SLU

AUTOLIQ.

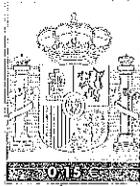
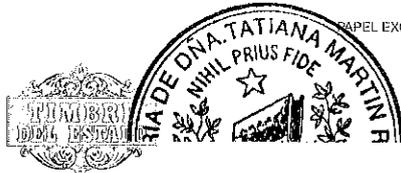
SUJETAS	ID. MOD.	NRC	CUOTA TRIB.	IMPORTE ING. F. INGR.	CONCEPTO TRIBUTARIO
600/5/805626145	0001		0,00	0,00	0002 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NÚMERO DE CONTROL

1F7D1AF43CA21BCE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada, mediante el N° de control 1F7D1AF43CA21BCE, en el portal tributario de la generalitat (www.gva.es)

Ejemplar para el interesado



DL1686211

01/2017

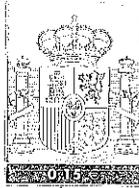
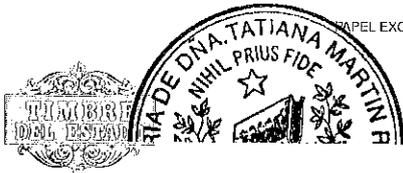
Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

Nº Entrada: 2150
Nº Protocolo: 3074 / 2017

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones 14ª de la finca SANTA MARIA 77918, 1ª de la finca SANTA MARIA 91241, 1ª de la finca SANTA MARIA 91243, 1ª de la finca SANTA MARIA 91245, 1ª de la finca SANTA MARIA 91247, 1ª de la finca SANTA MARIA 91249, 1ª de la finca SANTA MARIA 91251, 1ª de la finca SANTA MARIA 91253, 1ª de la finca SANTA MARIA 91255, 1ª de la finca SANTA MARIA 91257, 1ª de la finca SANTA MARIA 91259, 1ª de la finca SANTA MARIA 91261, 1ª de la finca SANTA MARIA 91263, 1ª de la finca SANTA MARIA 91265, 1ª de la finca SANTA MARIA 91267, 1ª de la finca SANTA MARIA 91269, 1ª de la finca SANTA MARIA 91271, 1ª de la finca SANTA MARIA 91273, 1ª de la finca SANTA MARIA 91275, 1ª de la finca SANTA MARIA 91277, 1ª de la finca SANTA MARIA 91279, 1ª de la finca SANTA MARIA 91281, 1ª de la finca SANTA MARIA 91283, 1ª de la finca SANTA MARIA 91285, 1ª de la finca SANTA MARIA 91287, 1ª de la finca SANTA MARIA 91289, 1ª de la finca SANTA MARIA 91291, 1ª de la finca SANTA MARIA 91293, 1ª de la finca SANTA MARIA 91295, 1ª de la finca SANTA MARIA 91297, 1ª de la finca SANTA MARIA 91299, 1ª de la finca SANTA MARIA 91301, 1ª de la finca SANTA MARIA 91303, 1ª de la finca SANTA MARIA 91305, 1ª de la finca SANTA MARIA 91307, 1ª de la finca SANTA MARIA 91309, 1ª de la finca SANTA MARIA 91311, 1ª de la finca SANTA MARIA 91313, 1ª de la finca SANTA MARIA 91315, 1ª de la finca SANTA MARIA 91317, 1ª de la finca SANTA MARIA 91319, 1ª de la finca SANTA MARIA 91321, 1ª de la finca SANTA MARIA 91323, 1ª de la finca SANTA MARIA 91325, 1ª de la finca SANTA MARIA 91327, 1ª de la finca SANTA MARIA 91329, 1ª de la finca SANTA MARIA 91331, 1ª de la finca SANTA MARIA 91333, 1ª de la finca SANTA MARIA 91335, 1ª de la finca SANTA MARIA 91337, 1ª de la finca SANTA MARIA 91339, 1ª de la finca SANTA MARIA 91341, 1ª de la finca SANTA MARIA 91343, 1ª de la finca SANTA MARIA 91345, 1ª de la finca SANTA MARIA 91347, 1ª de la finca SANTA MARIA 91349, 1ª de la finca SANTA MARIA 91351, 1ª de la finca SANTA MARIA 91353, 1ª de la finca SANTA MARIA 91355, 1ª de la finca SANTA MARIA 91357, 1ª de la finca SANTA MARIA 91359, 1ª de la finca SANTA MARIA 91361, 1ª de la finca SANTA MARIA 91363, 1ª de la finca SANTA MARIA 91365, 1ª de la finca SANTA MARIA 91367, 1ª de la finca SANTA MARIA 91369, 1ª de la finca SANTA MARIA 91371, 1ª de la finca SANTA MARIA 91373, 1ª de la finca SANTA MARIA 91375, 1ª de la finca SANTA MARIA 91377, 1ª de la finca SANTA MARIA 91379, 1ª de la finca SANTA MARIA 91381, 1ª de la finca SANTA MARIA 91383, 1ª de la finca SANTA MARIA 91385, 1ª de la finca SANTA MARIA 91387, 1ª de la finca SANTA MARIA 91389, 1ª de la finca SANTA MARIA 91391, 1ª de la finca SANTA MARIA 91393, 1ª de la finca SANTA MARIA 91395, 1ª de la finca SANTA MARIA 91397, 1ª de la finca SANTA MARIA 91399, 1ª de la finca SANTA MARIA 91401, 1ª de la finca SANTA MARIA 91403, 1ª de la finca SANTA MARIA 91405, 1ª de la finca SANTA MARIA 91407, 1ª de la finca SANTA MARIA 91409, 1ª de la finca SANTA MARIA 91411, 1ª de la finca SANTA MARIA 91413, 1ª de la finca SANTA MARIA 91415, 1ª de la finca SANTA MARIA 91417, 1ª de la finca SANTA MARIA 91419, 1ª de la finca SANTA MARIA 91421, 1ª de la finca SANTA MARIA 91423, 1ª de la finca SANTA MARIA 91425, 1ª de la finca SANTA MARIA 91427, 1ª de la finca SANTA MARIA 91429, 1ª de la finca SANTA MARIA 91431, 1ª de la finca SANTA MARIA 91433, 1ª de la finca SANTA MARIA 91435, 1ª de la finca SANTA MARIA 91437, 1ª de la finca SANTA MARIA 91439, 1ª de la finca SANTA MARIA 91441, 1ª de la finca SANTA MARIA 91443, 1ª de la finca SANTA MARIA 91445, 1ª de la finca SANTA MARIA 91447, 1ª de la finca SANTA MARIA 91449, 1ª de la


C.S.V. : 20304623DBE0122C



DL1686210

01/2017

Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE N°5

DON ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ DEL CAMPO FERRER, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ELCHE N° 5, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C E R T I F I C O:

- Que la copia electrónica autorizada en Torrevieja, el día treinta de Junio del año dos mil diecisiete, por el Notario Tatiana Pilar Martín Ruiz, número de protocolo 3074/2.017, presentada bajo el asiento 853 del diario 222 de la escritura ha sido inscrita en este Registro de la Propiedad, con la siguiente nota de calificación:

Presentada a las quince horas y treinta y siete minutos del treinta de Junio del año dos mil diecisiete, con el asiento 853, diario 222, acreditado el pago del Impuesto, HA SIDO INSCRITA TELEMÁTICAMENTE, practicándose la inscripción, en el día de hoy, haciéndose constar la TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN CUANTO AL RESTO DEL COMPLEJO INMOBILIARIO, EN CONCRETO EL BLOQUE 3 con un total de 73 viviendas y 43 trasteros -en corredores del edificio-, EL BLOQUE 4 con un total de 35 viviendas y 78 trasteros -en corredores del edificio-, además también se ha finalizado el resto de los elementos integrantes de los sótanos 0, sótano -1 y sótano -2, con un total de 104 plazas de garaje y 48 trasteros, que se solicita, por nota al margen de la INSCRIPCIÓN 14ª, de la finca número 77918 de Santa María, al FOLIO 160, LIBRO 1.809, TOMO 2.367, así como al margen de cada uno de los componentes en los que se declara la finalización de las obra.

Igualmente se ha procedido al archivo de Libro del Edificio bajo el número 6 del Legajo de libros del edificio de este Registro.

Se advierte que de conformidad con el artículo 202 de la LH es necesario completar el libro del edificio mediante incorporación de los planos de cada uno de los componentes de la Propiedad Horizontal para su posterior constancia en el folio real de cada uno de ellos.-

La presente inscripción, queda bajo la salvaguardia de los tribunales, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria y surte los efectos derivados de los artículos 33 y siguientes de la Ley Hipotecaria.-

No podrá inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento en que dicho titular haya sido parte.

No perjudica al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad; salvo mala fe, el titular será mantenido en su derecho aunque se resuelva o anule el de su transmitente por causas que no consten en el Registro.- Si el titular registral fuese perturbado en el ejercicio del derecho inscrito a su favor, podrá poner término a la perturbación mediante el procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Todo procedimiento de apremio sobre el derecho se sobreseerá en el instante que conste en autos, por certificación del Registro de la Propiedad, que dicho derecho consta inscrito a favor de persona distinta de aquella contra la cual se sigue el procedimiento.

Artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Conforme a lo establecido en el artículo 19-bis de la Ley Hipotecaria, y de conformidad con el presentante, se expide/n la/s nota/s simple/s prevista/s en dicho precepto, que se deja/n unida/s al presente título.

C.S.V. : 20306823DBB0122C

Conforme a lo establecido en el artículo 19-bis de la Ley Hipotecaria, y de conformidad con el presentante, se expide/n la/s nota/s simple/s prevista/s en dicho precepto, que se deja/n unida/s al presente título.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos o contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR -FIOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado, siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).-

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)

3.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".-

4.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.-

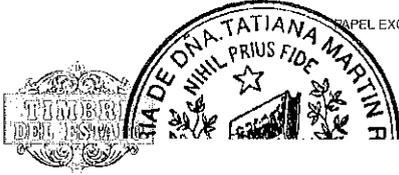
Derechos devengados según minuta nº
BASE DECLARADA
Nº ARANCEL 1,2,3,4

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DON ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ DEL CAMPO FERRER

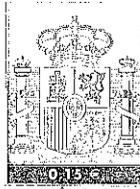


C.S.V. : 20306023DEB0122C

01/2017



COPIA EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686209

Minuta

El Registrador Titular
ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER
N.I.F 34811084D
Avenida País Valencià, 15
- ELCHE/ELX(ALICANTE)
Tf. 965449011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VILLAVINAS, S.L.U.
			CIF: B03457482
Entrada nº 002150/2017 Libro : 222 Asiento : 853 Borrador 2017/A 1095 Fecha Borrador 19/07/2017			AVENIDA DE LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I. V. A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1 ASIENTO PRESENTACION TELEMATICO		6,010121	21,00	1	6,010121
1.2 COMUNICACIÓN ASIENTO TELEM		6,010121	21,00	1	6,010121
1.4 COMUNICACIÓN DESPACHO TELEM		6,010121	21,00	1	6,010121
2.1R10 LIBRO DEL EDIFICIO (1)		24,040484	21,00	1	24,040484
3.1 NOTA FINAL DE OBRA	2.019.082,18	295,065097	21,00	1	295,065097
3.2 FINAL DE OBRA COMPONENTES		9,015182	21,00	232	2.091,522224
4.1F NOTAS SIMPLES		3,005081	21,00	232	697,174152

(1) Reducción según R.D. 8/2010 de 20 de Mayo de 2.010

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	3.125,83
I.V.A. (21,00 %)	656,42
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	468,87
TOTAL	3.313,38

En ELCHE/ELX, a 19 de Julio de 2017
El Registrador Titular

C.S.V. : 20306823DB#0122C

El Registrador Titular
ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER
N.I.F 34811084D
Avenida Pais Valenciano, 15
- ELCHE/ELX(ALICANTE)
Tf. 965449011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 5

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VILLAVINAS, S.L.U.
			CIF: B03457462
			AVENIDA DE LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA
Entrada nº 002150/2017 Libro : 222 Asiento : 853 Borrador 2017/A 1095 Fecha Borrador 19/07/2017			

Para abonar la factura en cuenta. BBVA ES88 0182 2499 3002 0172 6657

Retirado y pagado el día:...../...../.....

Retirado por:.....

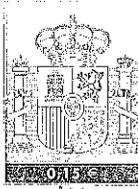
NIF:.....

Firmar:.....

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.988 (B.O.E. nº 263 del 28 de Noviembre).
Para abonar la factura en cuenta: BBVA ES88 0182 2499 3002 0172 6657

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.





DL1686208

01/2017

Factura

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ELCHE S a día veinte de Julio del año dos mil diecisiete.



(*) C.S.V. : 20306823DBB0122C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



C.S.V. : 20306823DBB0122C

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día treinta de junio de dos mil diecisiete he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 30/06, hora 15:37, año 2017, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, entre los días treinta de junio y tres de julio de dos mil diecisiete, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento Nº853 del Diario 222. En Torrevieja a tres de julio de dos mil diecisiete. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

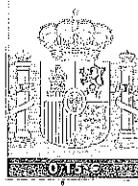
DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día cuatro de julio de dos mil diecisiete, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

NOTA: El diecinueve de julio de dos mil diecisiete, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martín Rubricado. -----

01/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DL1686207

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día veinte de julio de dos mil diecisiete he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Elche 5, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la Mercantil otorgante la expido sobre veinticuatro folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torre Vieja, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
BASE/S = VALOR DECLARADO
Nº ARANCEL: 2-4-7
IMPORTE: 307,43 Euros.
EL NOTARIO

[Handwritten signature and scribbles]



0229175436